

Ayuntamiento de Rivera
del
R. Fresno.

Libro de actas de las sesiones ce-
bradas por dicha Corporación, durante
el año de 1896.



7º 1º

Acta de la sesion or- En la villa de Viverra del Ferrn dia cinco de Enero de
dinaria celebrada el } mis ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en
dia cinco de Enero } la sala consistorial, compuesto de los Señores Concejales que

- „ José M^a Gat
- „ Sebastian Lopez
- „ Juan de Dios Vitas
- „ Rodrigo Larios
- „ Luis Crespo
- „ Francisco Habero
- „ Francisco Peres
- „ Daniel Delgado

se anotan al margen. A las doce de la mañana se abrió la
sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o José M^a Gat y
dada lectura por su secretario del acta de la anterior
fue aprobada

Hacienda Dada cuenta por el Sr. Presidente del
resultado de las gestiones verificadas por dicho Sr. en las oficinas de la
Delegacion de Hacienda y Diputacion con el fin de conseguir el concierto
para el abono en los plazos que previene la ley, no habiendo tenido lugar

por no haber notificado ni remitido a esta corporacion las certificaciones que
justifiquen los verdaderos descubiertos y como para ello es base indispensable efre-
tuar los ingresos correspondientes, habia intervenido en la Diputacion Provincial a cuenta
del contingente del comercio percibido la cantidad de tres mil cuatrocientas veinte y
siete pesetas doscentos segun la carta de pago que se archiva, suavada con
el por quinientos treinta del ingreso cinco ochenta y seis del concepto en tes-
oreria de Hacienda por el resto del primer trimestre y todo el segundo del comercio per-
cibido y por el exabramiento de consumo la cantidad de cinco mil quinientas
setenta y siete pesetas con noventa centimos que unidas al 6% de demora que
importan la suma de veinte pesetas hacen un total de nueve mil veinte y cuatro
pesetas noventa y dos centimos El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar
los ingresos realizados que tan luego se remitan las liquidaciones definitivas a este Alcal-
de se continuen las gestiones para obtener los conciertos de referencia y que salo-
ra al Sr. Alcalde los gastos realizados en su viaje a la capital a referidos fi-
nes



Contabilidad El Regidor D^o Juan de Dios Vitas espuso, que apareciendo sin ingresos en las ac-
comunales el producto de la negociacion verificada el año de mil ochocientos ochenta

ta tres, de nueve títulos de cien pesetas cada uno, de inscripciones y tres residuos en
trazados al Municipio por el tesoro público por intereses devengados, no satisfechos
del capítulo Municipal de otros expedidos a este Ayuntamiento por la venta de sus bienes de
propio, cuyo importe según los datos lios completos que suministran la deficiente
contabilidad Municipal de aquellos años, se está en el caso de requerir al Sr. Alcal
de Presidente de aquella época Don M. J. J. J., que autorizó la negociación de aquellos
títulos de intereses para que recitase a los fondos Municipales las veinte pesetas
que próximamente importaban los mismos, mientras se depura y averigua quien
o quienes fueron los que recibieron el producto de dicha venta de títulos, sin perjuicio
de devolverse el reintegro si, como es indudable se puede probar, que otra persona ten
ga en su poder dicha suma; pues aunque puede asegurarse al concejal aparente que
la cantidad es imaculada por rader del Alcalde Presidente Sr. J. J., no le hubiera
consentido nunca el haber en su poder fondos pertenecientes al Municipio,
porque tampoco si venían al Sr. Alcalde Ayuntamiento posteriores que sucedier
on al mismo en la gestión Municipal hubiera consentido tal distracción de fondos; es sin
embargo el mismo responsable legal ante el Municipio por no haber tenido presente
lo que tan legitimamente pertenece al Municipio. Abierta discusión, el Sr. Alcal
de Presidente Sr. J. J., antes de retirarse de la sesión, que recaiga acuerdo sobre el
particular promovido por el Sr. Procurador Súdico expuso, que aunque no recuerda
nada que se relacione con el destino ni percepción del producto de dicha negociación de los
títulos de intereses de inscripciones, está dispuesto a dar ejemplo a todos los que por
su gestión procedieran en cualquier forma los intereses del común, a ingresar
en los fondos Municipales la cantidad referida de veinte pesetas, para de ellas seguir in
quiriendo con mayor desembarazo moral quien percibiera el referido suma, también
para seguir depurando las responsabilidades que por incurria en otras causas sus
prembles corresponden a Ayuntamientos anteriores.

Dicho esto se retiró del salón, pasando a ocupar la presidencia el primer teniente de Alcal
de Sr. D. J. J. J.; y en su virtud la corporación en virtud del oportuno ofrecimien
to de su digno Alcalde Presidente Sr. J. J.; que no pierde ocasión en que demostrar su
generosidad en cuanto se refiere a la defensa de los intereses públicos que adució
al Ayuntamiento; sin más delirium, acordó por unanimidad que se ingresen en los
fondos Municipales las veinte pesetas expresadas, en el indicado concepto de intereses

de inscripciones realizadas en la feha citada, sin perjuicio del resultado de una liquidacion que se practique cuando se recivan sus datos sobre la negociacion de los titulos de represia, sin perjuicio tambien de que se la devuelvan en su dia las libras pesetas si se probare legalmente en poder de quien se halla dicha suma; puesto que moralmente lo sospechan los concejales que autorizan esta acta.

Dada lectura por mi el for de la liquidacion que verifio al Recaudador municipal que fue D. Honorio Barreto en la que aparece el cargo y data de la misma, y a cuyo fin viduo recumplirio D. Ramon Cadenas, documento del cual ha tenido que valer se esta corporacion para poder deducir de su resultado el cargo que se le hiciera al for Cadenas, toda vez que dicho Cadenas se niega a facilitarlos, y juntamente to acordo por unanimidad aprobar dicha data para que sirva de base al que debe hacerse al nombrado Cadenas, que una vez visto su resultado se le notifique y cumpla para que en el termino de ocho dias exponga respecto de el las razones que puedan asistira justifique desobstante la data.

Policia Urbana D. Vicente Alcalde for por encargado de la policia urbana en este municipio sugarcio la necesidad de verificar la reconformacion del albañil general que atraviesa la calle del Hano del Pozo como unico medio de evitar la obstruccion que en la corriente de aguas se viene obserbando debido al mal estado en que se encuentra el mismo. Y by un tamento en su vista acordo por unanimidad facultar al for Alcalde propiamente para que se realicen las obras propuestas previo cumplimiento de las formalidades legales. Tambien acordo a propuesta del for primer teniente de Alcalde referido, que por el for Alcalde Presidente se dicte un bando prohibiendo arrijar a la via publica las aguas sucias que hoy se vierten por los vecinos en la mayoria de las calles de esta poblacion, ordenando la limpieza y barrido de las mismas, otro para que den conocimiento a este Alcalde los que tratan de edificar con objeto que la comision correspondiente entienda en dichas construcciones con el fin de costar los abusos que se vienen obserbando contrarios al buen gusto, verdadero ornato.

Quintas Incumplimiento de lo prevenido por la ley vigente de recumplirio se forno, y aprobo por el Ayuntamiento el abastamiento de los sucos correspondientes al recumplirio del esprito del comente año de mil ochocientos noventa y seize extendio y autorio esta original en el expediente respectivo.

Por labilidad Se acordo por unanimidad la distribucion de fondos del proceso sus de Diciembre por dorabas partes para atender al pago de todas las atenciones de dicho mes.



ante donde alcanzen los ingresos necesarios

En el Ayuntamiento por mi el Sr. se dió lectura de la relación de otras al Ayuntamiento de la riqüera inmueble Cultivos y ganaderia que con fecha cuatro del actual diri-ge a la corporacion el vecino de la ciudad de Villapauca de los Barros Rodrigo Pa-nosa Garcia para que en el apendice de retipicaciones del proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete se arriugaren a su nombre, nueve columnas de tierra con treinta y tres olivos en el sitio de vitia sola que adquirió el año de mil ochocientos sesenta y cinco por habedades tomadas al padre y para plantar de vitia y olivo de D. Antonio Sanchez Mojón y Bara y Don Garcia Ramos vecinos de Villapauca, segun informacion por escrito instruida en el Juzgado Municipal de esta villa el veinty siete de Setiembre ultimo. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que en el referido apendice se arriugaren a nombre del solicitante espresada finca, con el producto liquido imponible de veinty una pesetas y dos centimos bajandose a los referidos D. Antonio Sanchez Mojón y Don Garcia Ramos respectivamente

Beneficencia Dada cuenta por mi el Secretario de la peti-cion verbal que dirige a la corporacion los vecinos pobres de esta villa Manuel Garcia Ferrera que vive en la calle del Sol y Juan Manuel Jonsoler que habita en la calle del coro para que se les incluya en las listas de las familias pobres que en esta villa reciben el suministro de medicinas y la asistencia facultativa con cargo a los fondos Municipales. El Ayun-tamiento, persuadido de la excesiva pobreza de los sollicitan-tes acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las dos de la tarde de quye el Santísimo certipue

Sebastian Lopez

Rodrigo Lario

Juan de Jovero

Juan Crespo

Liquen



3030

Las firmas que autorizan el acto anterior

Juan Pizarro
H.

Don Daniel Delgado

Juan de Dios
Velasco

Joaquín Pragero

Acta de la sesión
Ordinaria celebrada
el día 12 de Dicie-
bre de 1896

En la villa de Rivera del Fresno
a doce de Enero de mil ochocientos noventa
y seis, se reunió el Ayuntamiento en la
Sala Consistorial, compuesto de los Sr. Con-

- Don José María Sot
- „ Sebastian Lopez
- „ Francisco Cuervo
- „ Daniel Delgado
- „ José María
- „ Juan de Dios Viteri
- „ Juan Pizarro
- „ Antonio Moreno
- „ Luis Crespo.

sejales que al margen se expresan.
A las doce de la mañana abrió
la sesión ordinaria de este día,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. José María Sot y dada
lectura por mi el secretario de
esta de la anterior fue aprobada.
Consermos Por mi el secreta-
rio a dicha lectura de la cuenta de

ingresos y gastos realizados por todos los conceptos por
la Administración del impuesto, durante el mes
de Diciembre último, ascendente los primeros a
la suma de siete mil cuatrocientos cincuen-
ta y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos
y los segundos a la de cuatrocientas cuarenta y
nueve pesetas con cincuenta céntimos, resultando
un líquido ingreso de siete mil nueve pesetas
noventa y dos céntimos. El Ayuntamiento en un voto
unánime por unanimidad fue parte en aproba-
ción.



Resolución Por mi el Sr. secretario a
la lectura de esta y baja que dirige a la Copo-

relacion y cuenta general de esta villa el vecino de
Villafranca, D. Fernando Fernandez de Torea y
Cabrera de Nava, en la forma que precede el piano
po ultimo del articulo 11 del Reglamento de 20 de
Setiembre de 1888, para que en el inmediato apen-
dix de rectificacion al amillaramiento de
espacios proximos de 1896-97 se le amillaren a
nombre del solicitante por Torea, cien
y ocho fanegas de tierra plantada de viñas en
este termino y sitio de Calero, una fanega
y erato celemines tambien de tierra plantada
de labor en el propio termino y sitio de Calero
(Noyos), que le pertenecen por herencia de sus
padres, segun testimonio de autentica-
cion expedido por el Notario de Villafranca
D. Manuel Carrasco y Canfa en 21 de Di-
ciembre de 1883, inscripto en el Registro de
la propiedad de este partido en 1.º de Setiem-
bre de 1886, despues de haber satisfecho los de-
rechos correspondientes y pretensiones por
lo tanto se le capen las dichas fincas
a su D. Fernando D. Rafael, que por eso
son tenidas amillaras. El Ayuntamiento en esta
ocasion por unanimidad acuerda a lo soli-
citado, y que en el apendix al amillaramien-
to del proximo espacio proximo de 1896-97
se quele a nombre del D. Fernando las cien
y ocho fanegas de tierra plantada de
viñas a que se refiere la precedente relacion,
con el producto de que es imposible que re-
spondan segun el tipo de la repencion
de la figura de este Municipio; y ademas
una fanega y erato celemines de tierra de la-
bor en el propio termino y sitio de Noyos de Ca-
lero, y que dicha finca se capen a D. Rafael
Fernandez de Torea y Cabrera de Nava, fernando
del solicitante. Tambien se dio lectura

por mi el Sr. de la relacion de alta y baja que di-
 vice a la Corporacion el propio solicitante Sr. Fer-
 nandez de Soria, en representacion y con poder bastante
 de un hermano politico D. Joaquin Munoz Chaves,
 vecino de Calero, que en un tiempo tambien le-
 gal y en debida forma de un supra D. Antonia
 Fernandez de Soria y Cabera de Yaca, para que en
 el propio expediente de rectificacion al amillo
 Variente del epirio economico de 1896-97, y
 igualmente a gabido a nombre del referido D. Joa-
 quin Munoz Chaves en representacion legal
 de un supra supra, la misma cantidad de
 cincuenta y ocho fanegas de tierra plantada
 de viñas en el sitio de Melich de Calero, y una
 fanega y media de tierra de labor en el mismo
 termino de este villa y sitio Hoyos de Calero, que
 aparecen del mismo modo a nombre de un herma-
 no. Don Rafael Fernandez de Soria y Cabera
 de Yaca, al que voluta se di de baja. El Ayuntamiento
 acordó por unanimidad aprobar en todo, en par-
 te la alteracion pretendida, que en el expedien-
 te de rectificacion al amillo Variente del
 proximo epirio economico de 1896-97, a gabido
 a D. Joaquin Munoz Chaves, en concepto de
 representante legal de un supra D. Antonia
 Fernandez de Soria y Cabera de Yaca, cincuen-
 ta y ocho fanegas de tierra plantada de viñas
 en este termino, sitio de Calero y una fanega
 y media de tierra de labor en el propio
 termino y sitio de Hoyos de Calero; bajando
 en consecuencia a su ya aprecio hermano



Contribucion Municipal. Por mi el Jenta-
 rio u de cuenta del proyecto del presupuesto munici-
 pal adicional al ordinario del corriente epirio
 economico formado por la Comision de
 Hacienda de este Municipio en cumplimiento



de lo prevenido por la ley Municipal segun
te a los fines y con el objeto de lo que dicha ley
determina. En su virtud el Ayuntamiento
de por unanimidad aprobare y que se
exponga al publico por el termino de quince
dias, como previene el art.º 147 de dicha ley
y transcurrido el cual pase a la Junta Mu-
nicipal para su examen y aprobacion de
finitiva, que despues revista con su copia
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta pro.^a para
su superior aprobacion.

Secretaria Encomendada por el Excmo. Sr. Presidente
la municipalidad de proveer la vacante de una de
las plazas de oficiales de esta Secretaria por re-
nuncia del que la venia desempeñando el D. Ma-
nuel Manera Gasiano, para poder cumplir
los multiples servicios y atenciones que se
han hoy sobre la misma, propone para su
designacion al vecino de la Parroquia de San
Julián y Esobar, aunque por ahora no
interviene, al que se le nombrará su ha-
bor desde el dia ocho del corriente mes, en que
pueda nombrarlo por el Sr. Alcalde proporcionalmente.
El Ayuntamiento en su junta y considerandos de abso-
luta necesidad el nombramiento propuesto,
acorda por unanimidad nombrar al expe-
rado D. Manuel Julián y Esobar, oficial inte-
rino de la Secretaria de esta Corporacion con
el haber asignado para esta plaza en el pre-
supuesto municipal del corriente ejercicio y
desde el dia ocho del mes actual.

Wacaciones. Intereses de inscripciones. Por el
propio Sr. Presidente en su junta del robro en dos
mil ochocientos pesetas deducidas el sus-
tento de los honorarios y demas gastos sea



fo 50

Concluido por el siguiente D. Juan Utrera y
Gómez de los intereses venientes del Capitulo
tercer que tiene este Ayuntamiento en la linea feneada
de Manuel Rarapora y Alcañete, la Corporacion acordó por unanimidad que se
ingrue dicha suma en los arcos municipales,
y que se demostre a la
realcacion debidamente.

No habiendo mas asuntos que que tra-
tar se levanto la sesion a las dos de
la tarde de que se trata.

[Signature] Sebastian Lopez

Antonio Moreno

Juan de Dios
Ribal,

Juan de Perez

José Manes Daniel Delgado

Juan de Perez

José Lopez

Acta de la sesion ordinaria } con la asistencia de
del 19 de Enero de 1896. } Rivera del Tramp

D. José María Sant. a diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los señores municipales que al margen se expresan. A las diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Sant y dada lectura por mi el Secretario de la anterior por aprobada.

DIPUTACION DE BADAJOZ

Por mi el Secretario a die cuenta de la renuncia verbal que de un cargo de oficial de

esta Secretaría por D. Juan Galindo y Es-
cobar, el Ayuntamiento en su junta acordó admi-
tirla por unanimidad y que cubra la
vacante con persona que reúna las condi-
ciones necesarias de aptitud para servir, y que
se le abonen sus haberes en los días que ha ser-
vido dicha plaza y que comprenda desde
el pecho al dur y pecho de los concejos con
por inclusión.

Contabilidad. Por el Secretario u del tute-
ra de la cuenta administrativa de cargo y data
formada por la Comisión de Hacienda de este
Municipio, con motivo de la renuncia del
recaudador destituido D. Pedro Cadenas Ja-
suarín a formarla, comprensivo de todo el
período recaudatorio, que estuvo a cargo del
expresado por Cadenas, tomados como base
y antecedente la liquidación última su-
chada por un de D. Lorenzo Barrio y que pa-
so al por Cadenas, de cuyo documento resulta,
que el cargo ascendió a la suma de ciento cin-
uenta y siete mil, ochocientos sesen-
ta y nueve pesetas y ochocientos y ocho
centimos, y la data de noventa mil
cuatrocientos treinta y una pesetas
y treinta y un centimos, acordó el Ayun-
tamiento por unanimidad admitirla y tenerla
como firme y definitiva en perjuicio de que
el interinca se justifique en otro caso lo que
era mas conveniente a su derecho, en el
caso de no estar conforme con su resulta-
do y que se pague al interinca los empleo
necesarios de ley durante el período de
vacaciones.

Revisión de Cuentas. Por el Sr. D. Pedro Martínez
Galardo primer el primero del Sr. Presidente
expuso, que cumpliendo con lo mandado por el

706

Por Mealde en el bando publicado recientemente, se vio a favor en reconocimiento de la Corporacion que iba a continuar la ocupacion de la casa que tiene enfiteusada en la calle de la Cruz de esta villa. El Ayuntamiento en su pita acordó por unanimidad que para la Comision del ramo a dicha casa, se respique la estimacion correspondiente en la forma ordenada. No habiendo ningunos asuntos de que tratar, se elevó a la sesion a las diez de la tarde de que certifico.

[Signature] Sebastian Lopez
[Signature] Donil Delgado
[Signature] Juan Co Fabero

[Signature] Luis Crespo y Juan Co Perez

[Signature] Antonio Mendo

[Signature] Jose Manes

[Signature] Praguin y Agos

Acta de la sesion ordinaria del dia 26 de Enero de 1896. En la villa de Bivera del Fresno a veinte

D. Jose Maria Gut	y seis de Enero de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los Concejales que al margen se expresan
Sebastian Lopez	
Luis Crespo	
Juan de Dios Vidal	
José Manes	Alas diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Mealde D. José Maria Gut y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue aprobada.
Antonio Moreno	
Juan Co Perez	
Rodrigo Larios	

Amillaramiento Dada lectura por mi el Secretario de la relacion de acta al amillaramiento de la riqueza inmueble cultivos y ganaderias de esta



distrito municipal que rige en el territorio an-
teriores, que con fecha de veinte y cinco del
actual dirige a la Corporacion el vecino de esta
villa Gonzalo Lopez Martener, para que se
amillare a su nombre en el expediente rectifi-
cacion al amillaramiento del proximo exerci-
cio economico de mil ochocientos noventa y seis
a noventa y siete u quovien a un nombre
cuatro fanegas de tierra en este termino y otras
de la Parrilla, ocho fanegas tambien de
tierra en la Baqueria, que adquirio por compra
que de ellas hizo a Isabel Galera Sanchez es-
posa de Fran^{co} Vargas Mariscal, segun informa-
cion personal instruida en el Juzgado Muni-
cipal de esta villa el dia veinte y cinco de Setie-
bre de mil ochocientos noventa y seis, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad mandar a los li-
tados y que se amillaren a Gonzalo Lopez Mar-
tener las fincas descritas en el referido expen-
diente con el producto liquido que le correspon-
da y con los que apansean.

Reemplazo del Espicito Se cumplió la rectifi-
cacion del abitamiento de los mojos del ac-
tual reemplazo del Espicito y de ello se es-
tendió el acta correspondiente en el expediente
general que al mismo se está instruyendo.

Contabilidad Dada cuenta por mi el Secretario de
la protota que ha el mandado de veinte
Fran^{co} Gadena Gallarin a la cuenta gene-
ral formada por la Comision de Mani-
da de este Ayuntamiento, acordó este por unani-
midad que para nuevamente a informe
de dicha Comision para que lo surtamente
que en a oportuno, y en cuanto a la data
que puenta que acompaña la carta de pa-
go y de una justificación necesaria.

Tambien se acordó la distribu-
cion de fondos del comite mes para el

Recepciones municipales Compensadas y terminadas las facturas de los rubros laborarios y demas impuestos municipales entregados al nuevo Mandatario Municipal D. Juan Delgado Benito, para su caucion y cobro; sobre el Ayuntamiento por unanimidad marcho el cargo a suplenido mandatarios, en la siguiente forma:

<u>Cargo.</u>	<u>Butas</u>	<u>¢</u>
Por el impuesto personal de 1863-69	1.094	28
Por el idem idem 1869-70	1.893	23
Por el reparto Municipal de 1873-74	1.122	64
Por idem idem 1874-75	1.193	38
Por arbitrio idem 1875-76	1.135	64
Por idem idem 1876-77	16.24	13
Por idem idem 1878-78	16.57	95
Por consumos de 1874-75	3.576	69
Por idem de 1875-76	2.503	42
Por idem de 1876-77	3.402	82
Por idem de 1879-80	4.409	92
Por idem de 1881-82	3.716	46
Por idem de 1882-83	4.526	29
Por idem de 1888-89	7.404	88
Por idem de 1889-90	8.616	42
Por idem de 1885-86	3.983	80
Por idem de 1888-89	428	80
Precedencia rural de 1883-84	1.169	32
Idem " de 1884-85	1.210	16
Idem " " 1892-93	2.653	18
Idem " " 1893-94	2.950	"
Idem " " 1894-95	3.141	14
Idem de 1885-86 al 91-92	19.828	74
Idem rucargo int. territorial	428	76
Idem idem 1891 a 92	632	79
Idem idem 1892-93	1.047	26
Langosta de 1893-94	2.711	60
<u>Resto del cargo</u>	<u>88.070</u>	<u>95</u>

Recomendada la prudente factura de recibos y compulsados por el interin de D. Juan Delgado Barrio manifestado en conformidad pero habiendole protestado de ella el excmo. recaudador, Francisco Gachon y Herrera, el Ayuntamiento acordó nombrar otra comisión de su seno que las mismas debidamente notificasen al dicho Gachon oportunamente, para si quiere presentarse a las ofuras mismas y que una vez terminada la presente a la Corporacion para los efectos oportunos y terminados de una vez estos asuntos que embaracen la buena marcha de esta administracion municipal.

Simillemento Por mi el Secretario de la instancia de las instancias que dirigen a la Corporacion los vecinos de Villafrauca de los Barrios D. Mateo Lara quemada y Cabera de Jaca Marquis de Lorena y la de un hermano D. Fernando Paraque muela y Cabera de Jaca solicitando la instruccion del oportuno expediente de insuccion ocular y basa en la clasificacion de terrenos de cultivos reputados denominados de Pedro y otros, clasificandolos en debida forma y una vez al uso que a cada terreno se le da. El Ayuntamiento en un quita acordó por unanimidad admitir dichas instancias y que se cite a la Junta Provincial de esta villa para que en union y en union del Ayuntamiento se acuerde lo que convenga en su virtud.

Beneficencia. Contratos Vieques Dada lectura por mi el Secretario de la instancia que con fecha del dia de ayer, dirigen a la Corporacion los vecinos de este Municipio, Nectio Cirujanos, titulares del mismo, D. Don Antonio Gutierrez Lopez y D. Don Antonio Bonis, manifestandole el convenio que dichos señores tienen concertado de comun acuerdo



y como de urgente necesidad para el buen
cumplimiento de un contrato en el de la to-
taleza a ella enormemente deas y dicen
por exponer que el número es unido de enfer-
mos en un mayor parte de las familias po-
sibles innumerable son tates en las listas de
beneficencia, con causas suficientes, por in-
las para evitar el cumplimiento de los ser-
vicios porvenir o de otra índole que ocurrir
pudieran; que de aquí emana la necesidad
del nombramiento de un tercer facultativo que
le auxilie en todo y cada uno de los servicios en
recomendados a los exponer en el contrato
que tienen celebrados con el Ayuntamiento,
entendamos que la someten al juicio de di-
cha Corporación para que una vez sancio-
nada y aprobada por ella y por la Junta
Municipal, con la retribucion que cada uno
de los tres firmantes cede de sus respectivas
dotaciones arrendadas a la suma de dos-
cientas fuertes que servirá el auxiliar facult-
tativo que proponen y que designará la Cor-
poración, en la misma forma que los ex-
poner la dotacion a ellos asignada para
que pueda adquirir o obtener el carácter o-
ficial que corresponde y en tambien la
misma manera de que el servicio de la be-
neficencia pública está perfectamente en-
cinto. El Ayuntamiento, en vista de
las puestas y atendibles manifestaciones de
los tres facultativos proponer, acordó por
unanimidad que el servicio tan importan-
te de la Beneficencia Municipal es uno de
los deberes de mas urgente atención que ha-
ber encomendado a los publicos, y que está es-
tando perfectamente atendido y desempe-
do en la forma propuesta, nombrando au-



utilidad facultativo de las dos únicas plazas de
 tutares al for fundadas en Medinilla y Cirn-
 pia, D. Enrique Caballero y Reparans; con la de-
 terminacion de cuatrocientos pesetas que para ello
 es de los presupuestos D. Don Antonio Corru y
 D. Don Antonio Gutierrez y Lopez, que autorizada
 está por el Ayuntamiento en la cantidad de
 cuatrocientos pesetas para atender la total de-
 terminacion anual del artículo D. Enrique Caballe-
 ro y Reparans a la cantidad de ochocientos
 pesetas con que se considera bien retribuido.
 Que para regularizar y armonizar este contra-
 to con el que tienen verificadas los for en forma
 de con el Ayuntamiento, se declara unido a aquel
 este contrato y regido por sus condiciones a las
 mismas bases y condiciones que constan en
 el Reglamento de partidos de Medinilla y en la
 ley general de contratos que rigen en la ma-
 teria, y por el tiempo que se fija para el
 cumplimiento de cuatro años a los for propues-
 tos y bajo las mismas bases y condiciones con-
 sistentes en el expediente de su nombramiento
 por que en caso de inmediata comparecen-
 cia a D. Enrique Caballero Reparans fun-
 dadas en Medinilla y Cirn-pia, para que emi-
 ta un aceptacion o conformacion, a fin
 de poder darle el caracter y fuerza legal al
 nuevo aceptado contrato, supliendole al in-
 tendido en este caso la credencial oportuna para
 que obtiene en todos los actos oficiales el carac-
 ter de tal facultativo auxiliar, tutar de este mu-
 nicipio desde el día que sea reconocido y acepta-
 do por el mismo dicho cargo. Con este



do compareció ante el Ayuntamiento el nombre de
 D. Enrique Gallego de Jarcas, al que previa
 notificación por escrito íntegra del acuerdo
 de precedente, manifestó una aptitud y
 conformidad, en que se vio contra la re-
 tificación que se quisiera observar de una
 quina clase. En un día del Ayuntamiento acordó
 por unanimidad convocar a la Junta Mu-
 nicipal de inmediata sesión para la sanción
 y aprobación del presente acuerdo. Los señores Con-
 sejales D. José María D. Juan Pérez y D.
 Antonio Moreno, manifestaron su confor-
 midad con el contrato y nombramiento de
 expedido, pero no son que el Ayuntamiento les
 conceda ninguna suma o aumento.

No habiendo más asuntos de que tratar
 se levantó la sesión a las dos de la tarde
 de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Enrique Gallego
 Sebastián López
 José María
 José Ant. Moreno
 Juan Delgado
 Juan Pérez
 Luis Crespo
 Juan de Dios Vital
 José María

Acta de la sesión ordinaria en la villa de Bivera
 celebrada el día 9 de Febrero de 1896 del término de diecinueve

D. José María Jant	de Febrero de mil ochocientos noventa
Sebastián López	ta y seis se reunió el Ayuntamiento en la
Juan de Dios Vital	Salta Consistorial, compuesto de los
Luis Crespo	señores concejales que en mayoría legal
Francisco Pérez	se anotaron al margen

A las nueve de la mañana se abrió
 la sesión ordinaria de este día bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D.

DELEGACIÓN DE BADAJOZ
 Presidente Calvo

p. 10

D. Jose Maria Sat, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue aprobada. El Ayuntamiento no pudo en principio la ratificación y declaración de soltedades, resoluciones para este día por la siguiente del ramo, y no habiendo ningun asunto mas de que tratar, se suspendió la sesión ordinaria y continuó el Ayuntamiento en la profunda declaración de soltedades de que certifico.



J. M. Sat Sebastian Lopez
Luis Crespo
Juan de Dios Vital
Jose Maria
Juan de Dios Vital Daniel Delgado

Juan de Dios Vital

Acta de la sesión ordinaria en la Villa de Badajoz del día 16 de Febrero de 1896

D. Jose Maria Sat	mil ochocientos noventa y seis,
Sebastian Lopez	se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los Sr. D. Concepcionales que en mayoría legal mandaron al
Luis Crespo	marques, y se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia de D. Jose Maria
Juan de Dios Vital	Sat, se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y fue aprobada, eran las doce de la mañana.
Jose Maria	
Daniel Delgado	
Juan de Dios Vital	
Juan de Dios Vital	

Beneficiencia Dada cuenta por mi el Secretario de la petición verbal que dirige a la Corporación el vecino pobre de esta villa Maria del Rosario Caballero, viuda porro que se incluya en las listas de los

por médicos pobres que en esta villa reciben
el suministro de medicinas y la asistencia
era facultativa con cargo a los fondos
municipales. El Ayuntamiento persuadido
de la escasez fabrera de la solicitante
acordó por unanimidad acceder a lo
pedido. También dirigió la misma
petición y en la misma forma la vecina
pobre y vecina de esta villa Carmen San
quer Navarro, el Ayuntamiento visto la peti-
ción que le ante por constante la abru-
ta pobreza de la interesada, acordó por
unanimidad acceder a lo solicitado.

Policia Urbana Por mi el Secretario se dio cuen-
ta de la instancia verbal que dirigió
a la Corporación el vecino de esta villa
Juan Juan Juncos, solicitando la concesión
de un horno de tipo y ladrillo en el terri-
torio de su propiedad, de este término, lla-
mado del gullo. El Ayuntamiento teniendo
en cuenta que estos clases de concesiones son
de las llamadas por las leyes de Policia Ur-
bana, novias a la salud pública, ne-
cesitando por lo tanto un detenido estudio
en el que se pudiese conciliar los intereses
del sponente con los del vecindario, acor-
dó por unanimidad que por la Comi-
sion del ramo se examinase y reconociese
el terreno en que se proyecta instalar
el horno solicitado, en el cual se despues
reunido informe para la Corporación
en su vista resolver lo que proceda.

Instruccion publica Dada lectura por mi el
Secretario de la instancia que con fecha pri-
mero del actual dirige a la Corporación
D^a Teresa Praso vecina de este Ayuni-
cipio solicitando se le abonen dos hornos

(6.)

N. 0.039.305

fo 11



Reciví correspondiente a ocho meses de su-
 elos que pronto en una de las escuelas públi-
 cas de niñas de esta villa a cargo de la
 profesora D^a Matilde Crespo en el tiempo
 que se encontró enferma y cuya petición
 ha dirigido varias veces al mismo fin que
 haya obtenido resolución de ninguna cla-
 se. El Ayuntamiento acordó por unanimidad
 que por la Comisión de Instrucción pública
 se desquitaran los datos necesarios informan-
 do después a la Corporación lo que correspon-
 diente para disponer resolver.

Alumbrado público Por mi el Secretario se
 dio lectura de la cuenta que presenta el
 contratista del suministro de aceite petro-
 leo y de elica para el alumbrado público
 ascendente a la suma de seiscientas sesen-
 ta y cinco pesetas veinte y cuatro centimos, co-
 rrespondientes al primero y segundo trimestre
 del segundo ejercicio. El Ayuntamiento en sus-
 ta acordó por unanimidad que se exami-
 nen debidamente y una vez comprobado su
 importe que se pague con arreglo al capitulo del
 presupuesto. No habiendo mas asuntos de
 que tratar se levantó la sesión a las dos de la tar-
 de, de que certifico.



[Signature] Sebastian Lopez
[Signature] Luis Crespo y Juan^{co} Perez
[Signature] Juan^{co} Garcia y Fri^o Mans
[Signature] Daniel delgado
[Signature] Joaquin Vazquez



Acta de la sesion ordinaria (en la villa de Badajoz el dia 23 de febrero de 1896) Sesión del Tréseno día

D. José María Gait
Sebastián López
Luis Crespo
Man^{do} Casero
Rodrigo Leiris
Man^{do} Pérez
José María
Juan de Dios Vidal
Antonio Moreno
Daniel Delgado

veinte y tres de febrero de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sr^s Concejales que en mayoría legal se notaron al margen, y a las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gait y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que aprobada

Amillaramiento. Por mí el Sr^o se dio lectura de la relación de alta al amillaramiento que con fecha del día de hoy dirijió a la Corporación D. Aniceto López Martínez, solicitando que en el Apéndice de rectificación al amillaramiento del próximo ejercicio económico, se amillaran a su nombre una fanega y media de tierra en este término y sitio de la Hega de Bavario, que adquirió por compra a D. José María Gait, según Informacion Pericial sustentada en el Juzgado de esta villa y media fanega tambien de tierra que en el mismo sitio y término compró a Don Estanislao Cruz, según Informacion Pericial sustentada en el propio Juzgado. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que en el Apéndice referido se amillaran a nombre del solicitante D. Aniceto López Martínez las dos referidas fincas con el producto líquido imponible que le correspondan.

Beneficencia. Dada igualmente cuenta por mí el Sr^o de la petición verbal que dirige a la Corporación el vecino pobre de esta villa Teonimo Gordillo que vive en la Calle del Corso, solicitando su inclusion en las listas de las familias pobres que reciben asistencia facultativa y suministro de medicinas. El Ayuntamiento presiado de la escuiva proboera del solicitante acordó por unanimidad acceder a incluirlo en referidas listas.

Secretaria Personal. Tambien se dio cuenta por mí el Sr^o de la vuelta a su puesto de Oficial de D. Juan Galindo Escobar desde el día treinta de Enero último. El Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a dicho Sr Galindo Oficial interino de la Secretaria, con el haber consignado a esta plaza en el presupuesto municipal del corriente ejercicio y desde el día referido.

Agente de negocios en la Capital. Encaricada por el Sr. Presidente la necesidad del nombramiento de un Agente de negocios que en la Capital de la

Provincia represente a la Corporacion, quisto que el nombrado anteriormente D. Ramon Mendana se reputa dolo cargo. Por a este fin y considerando las condiciones de aptitud necesaria para el desempeño de dicho cargo el concejo de la Capital D. Manuel Ruiz y Campos, le proponia al Ayuntamiento por si estimaba oportuno si le designara para dicho cargo. La Corporacion en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente acordó por unanimidad nombrar agente en Badajoz al propuesto D. Manuel Ruiz Campos, al que se le conceden poderes tan amplios como fueren necesarios para que represente a dicha Corporacion en todas las Oficinas y demas entos oficiales de la Capital y en todos cuantos actos operacion y diligencias que se le confijaran, con el haber anual que tiene consignado en el presupuesto municipal del corriente ejercicio, expedida desde certificacion de este acuerdo para los fines que corresponden.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las dos de la tarde de que certifico.

[Signature] Sebastian Lopez
[Signature] Jose Manes

Juan de Dios
 Notario



Juan Crespo
 Rodrigo Lario
 Daniel Delgado

Antonio Moreno
 Juan Manuel Gago

<p>Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5º de Marzo.</p>	<p>En la villa de Ribera del Fresno, dia primero de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los Tres Concejales, que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Maria Est, y dada</p>
<p>con Jose M. Est. Sebastian Lopez Francisco Gavero Jose Manes Antonio Moreno</p>	

D. Francisco Peres lectura por mi el Secretario del acta de la an-
" Juan de Dios Vidal tenor, fue aprobada.

Damil Delgado. Policia urbana Bañerías El Sr. primer
Escribiente de Alcalde encargado de la policia urbana de este
Municipio Sr. Lopez Martinez, encarecio la necesi-
dad de verificar una exploracion en el depósito de aguas
potables de la fuente principal y pública de que se sur-
te el vecindario, por tener indicios de que las raíces de las
cañas del Cañaverat, que inmediato a él posee el Mu-
nicipio, pudieran obstruir y disminuir la necesaria y
franca corriente de las aguas, y tal vez, en momentos
dados, aminorar el caudal de ellas, causando un con-
siderable perjuicio al consumo público; por cuya ra-
zon sometta estos hechos a la deliberacion del Ayunta-
miento, por si estima oportuna la propuesta explora-
cion. En su virtud se acordo por unanimidad acce-
der a ello, y en el caso de que exista la obstruccion referi-
da, que se limpie y reconponga quitando toda difi-
cultad a la corriente del agua.

Contabilidad municipal Se acordo por el Ayuntamiento la distri-
bucion de fondos, correspondientes a los meses de Enero y Febrero
últimos, para el pago de las atenciones municipales de re-
feridos meses y hasta donde alcancen los ingresos realia-
dos.

Policia urbana Púvise el permiso del Sr. Presidente comparecio
ante el Ayuntamiento el vecino de esta villa Francisco
Gumera Salazar, solicitando que por la Comision de este
ramo se examine y demarque la alineacion corres-
pondiente en la construccion de una casa que tiene
empexada en la calle Alameda de esta villa. El
Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a
lo solicitado y que se verifique la alineacion pre-
tendida por la Comision aludida.

Recaudacion municipal Dada cuenta por mi el Secretario
de la reclamacion que aduce el Recaudador Municipal
Don Juan Delgado Barril para que se le entreguen
la lista cobratoria de la refundicion del arbitrio mu-





municipal para el sostenimiento de la Guardia rural y sereños de esta villa, correspondientes a los años económicos de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis al mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, que aun no se las ha entregado el Recaudador destituido D. Francisco Cadenas Gallain. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta, que el documento reclamado es oficial, necesario e indispensable para la exacción de expresado arbitrio, que sin él no es posible realizarla y que debió devolverse al Sr. Cadenas al ser destituido, acuerdo por unanimidad que por el Sr. Alcalde se reclame de oficio al Sr. Cadenas el expresado documento para su entrega al peticionario.

Contabilidad municipal. Encaricada por el Sr. Presidente la necesidad de que se tenga conocimiento perfecto de los ingresos y gastos realizados durante todo el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, como único modo de conocer de un modo perfecto y exacto el estado de los fondos obtenidos por todos y cada uno de los arbitrios e impuestos municipales, a la vez de cumplir con cuanto previene el artículo 160 de la Ley, consideraba de absoluta necesidad y precisión que por el Ayuntamiento anterior, en union del Depósito municipal

pod, que con Don Francisco Gargera, rindan y formalicen
la cuenta, correspondiente a dicho ejercicio, hechos que sometan
a la deliberacion del Ayuntamiento.

La Corporacion en su vista acordo por unanimidad ac-
ceder a tan justas y legales consideraciones expuestas por el Sr.
Presidente, y que desde el dia de hoy se ordene por el mis-
mo y en la forma de oficio al Sr. Alcalde, Regidores Inter-
ventos y Depositario del ejercicio referido rindan la cuenta
expresada, presentandola a la Corporacion, en el plazo im-
prorrogable de quince dias, extensivos a la recaudacion
de los censos de Propios, por parte del referido Depositario.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanto
la sesion a las dos de la tarde, de que certifico

[Signature] Sebastian Lopez

gran. co. javero

[Signature]
Juan de Dios
Vidal

Daniel Delgado

José Manes

Antonio Moreno

Francisco Penas

[Signature]
Juan Gago

Acta de la sesion ordinaria, En la villa de Ribera del Fresno, a
celebrada el dia 8 de Marzo. Ocho de Marzo de mil ochocientos no-

D. José María Gat.
" Sebastian Lopez
" Rodrigo Lario
" Luis Crespo
" *[Signature]* Avenero.

venta y seis, se reunió el Ayuntamiento
en la Sala Comunal, compuesto de los Sres.
Concejales, que en mayoria legal se anotaron
al margen.

A las doce de la mañana se

Don Daniel Delgado abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la
" Don Esteban " presidencia del Sr. Alcalde D. José María
" Esteban Moreno " bat, y dada lectura por mi el Secretario del acta
" Juan de Dios Vitat. " de la anterior, fue aprobada.

Consumos. Dada lectura por mi el referido Secretario de la cuenta de los ingresos y gastos realizados por la Administración municipal de consumos de esta villa, durante el pasado mes de Febrero; importantes los primeros ~~dos mil~~ ~~doscientos~~ ~~cincuenta~~ ~~y~~ ~~una~~ ~~peretas~~ ~~cuarenta~~ ~~y~~ ~~cuatro~~ ~~centimos~~, y los últimos ~~trecientas~~ ~~ochenta~~ ~~y~~ ~~cuatro~~ ~~peretas~~ ~~veinticinco~~ ~~centimos~~, quedando en líquido ingreso de ~~mil~~ ~~setecientos~~ ~~sesenta~~ ~~y~~ ~~ocho~~ ~~peretas~~ ~~diez~~ ~~y~~ ~~nueve~~ ~~centimos~~, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Guardería rural. Dada igualmente lectura por mi el Secretario de la instancia que con fecha primero de los corrientes dirige a la corporación Don Francisco Fernandez de Córdoba, vecino de Almendralejo, solicitando en base en el repartimiento del arbitrio municipal para el sostenimiento de la Guardería rural y serenos de este Municipio, por tener establecido el servicio de guardería y custodia de todas las fincas que posee en este término municipal, particularmente en un gran solar fuertemente, retribuido por el inquilino. El Ayuntamiento, en vista de esta legal reclamación, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y que se le elimine de dichos repartimientos.

Amillaramientos También se dio cuenta de la relación de baza al amillaramiento que presenta Juan



Subiran, a fin de que en el apéndice de rectificación al amillaramiento del próximo ejercicio se le haga lo del terreno donde está establecido el nuevo Cementerio en construcción. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Del mismo modo se dio lectura de la relación que también presenta D^{ña} Josefa Vargas y Henríga, a fin de que en el apéndice de rectificación al amillaramiento del ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, se verifiquen las alteraciones rectificación y bajas que pretende en los bienes que aparecen amillarados con el nombre de un Sr. (padre) espino, ya difunto, Don José Vargas, el Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y que en armonía con cuanto hechor expone lo recurrente en su aludida relación se verifiquen aquellas alteraciones, en la forma solicitada; así mandole a cada finca el producto líquido que le correspondan.

Cédulas personales Dada lectura por mi el Secretario de lo Cívico del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, del día veintuno de Febrero último, inserta en el Boletín oficial, número treinta y nueve, relativa al recargo municipal que imponga esta Corporación a las cédulas personales del próximo ejercicio económico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete: El Ayuntamiento acordó por unanimidad, imponer el cincuenta por ciento sobre las mismas para el expresado ejercicio.

Policia urbana El primer Alcaide, Sr. Lopez Albarín, expuso: Que en la calle de Sevilla de esta población y en la casa del vecino Antonio Gimenez Chacon, se encuentra una de las paredes del corral de la finca en un estado ruinoso; hasta el extremo de amenazar derribarse;

7/15.



y como esta da' primeramente a' la via publica, fu-
 diera ocurrir un desplome, causando, tal vez, una des-
 gracia en las personas que por alli tramitaren. Lo mismo
 simultaneamente han respecto de las dos casas de la calle Alameda,
 emperadas a' construir y propias del vecino de Villafran-
 ca et'ngul Rocho Rodriguez, que en la propia forma
 se encuentran en un estado ruinoso, y amenazando en
 peligro para el tramite publico. El Ayuntamiento, en
 vista de estas manifestaciones, acordo' por unanimidad,
 en cuanto, al primero, que dicha pared sea removida por
 el Abante alarife municipal Damian Gomez, y si
 de un reconocimiento resulta efectivamente el temido peli-
 gro, que se requiera por el Sr. Alcalde al dueño de dicha
 casa para que dentro del plazo legal la derribe y con-
 truya de nuevo; y en otro caso que se verifique lo que pro-
 ceida; y respecto al segundo que se dirija oficio al Alcalde de di-
 cho pueblo para que se notifique al referido Rocho Rodriguez
 el estado ruinoso de dichas dos casas en construcción,
 pero habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
 la sesion a' las dos de la tarde, de que certifica



[Handwritten signatures]
 Sebastian Lopez
 Juan de los Rios
 Daniel Delgado
 Jose Mance
 Antonio Moner
 Armi Casp
 Juan de los Rios
 Valde
 Pascual Pagan
 de

Acta de la sesión
 extraordinaria del
 día 13, del mes de
 Marzo

En la villa de Rivera del Fresno día
 trece de Marzo de mil ochocientos no
 ventay tres, se reunió el Ayuntamiento en
 la Sala Comunal, previa convocatoria la

D. José María Jato
 Sebastián Lopez
 Juan de Dios Vital
 Juan.º Gascos
 José Manes
 Luis Crespo
 Rodrigo Lario
 Daniel Delgado.

que con la antelación debida a todos los señores
 Jales que lo constituyen, habiendo concurrido los
 que en mayoría legal se anotan al margen
 A las doce de la mañana se abrió la sesión ex
 traordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 José M.º Jato y dada lectura por mí el secretario del
 acta de la anterior fue aprobada

Elecciones Por el Sr. Presidente se dió cuenta
 a la corporación de la Real orden inserta en el Boletín
 oficial de la Provincia del día diez del mes actual, referen
 te a las elecciones de Diputados a Cortes. El Ayuntamiento
 en su virtud acordó por unanimidad que se cumpla en todas
 sus partes, en armonia con la prevención 8.ª de la misma
 concordante con el artículo 48 de la vigente ley electoral
 se verifique la siguiente designación de locales para la
 próxima votación en las sesiones de este teniente de Ayuntamiento

- Sesiones Locales en que han de celebrarse las mismas
- Primera Sala Comunal
 - Segunda Primera Escuela de niños
 - Tercera Sala Raza del hijo de José Larmona
 - Cuarta Sala Raza del Sr. Cristo de Domingo Vargas

Que esta designación se publique por espacio de ocho días an
 tes de la elección en los plintos de cada colegio ó sesión dan
 do conocimiento al Presidente de la Junta Provincial del cen
 so electoral en cumplimiento de lo prevenido por el referi
 do artículo 48 de expresada ley

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las
 dos de la tarde de que certifico

[Signatures]
 Sebastián Lopez
 Juan de Dios Vital
 José Manes
 Luis Crespo
 Rodrigo Lario
 Daniel Delgado
 Juan.º Gascos



Acta de la sesion
ordinaria del dia
15 de Marzo de 1896

D. Jose Maria Gut
Sebastian Lopez
Jose Manes
Luis Crespo
Juan de Dios Vidal
Daniel Delgado
Francisco Teberos
Antonio Moreno
Fran^{co} Perez

16.

En la villa de Meru de Basso a quince de
Marzo de mil ochocientos noventa y seis, a reun
vio el Ayuntamiento en la sala Consistorial con
puesto de los H. Concejales que en mayoria legal se
anotan al margen

Despues de la manana se habio la sesion ordina
ria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose M^o Gut, dando lectura por su el Sr. del
acto de la anterior, fue aprobada

Contabilidad municipal. Por mi el Sr. se dio lectura de la cuen
ta administrativa de cargo y data que forma la comunion
de Hacienda de este Municipio al Recaudador Municipal que
cero Francisco Padenas Gallarin, por la negativa y resis
tencia pasiva de este en verificarlo, formada, tomando co
mo base, la liquidacion general practicada al cesar D. Loren
to Naruto, a quien sucedio en el desempeño de este cargo el
Sr. Padenas, documento suficiente para ello, toda vez que ano
ja los suficientes datos y antecedentes para fijar de un modo
claro y perfecto el verdadero cargo que pais a este portor
dos y cada uno de los arbitrios e impuestos municipales
como dato y antecedente que respecto de ello existe en la obra
El Ayuntamiento, previo examen y discusion, teniendo en
cuenta que la base de la expresada liquidacion, es otra que
oficialmente se formo en la epoca en que el Sr. Padenas
se encargó de la recaudacion de los impuestos municipa
les, acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes,
trato en el cargo, cuanto a la data, sumptos de los recibos
talonarios pendientes de cobro que ha entregado al nue
vo Recaudador Municipal D. Juan Delgado que es la que has
ta ahora ha constituido, y que se cumplie en el acto de la no
tificacion al Sr. Padenas para que durante el plazo de ocho
dias exponga las razones que estime oportunas y justifique
con los cartos de pago los ingresos que haya efectuado de saldo
que en su contra aparece en dichas cuentas, la cual quede
fija hasta hoy en la forma siguiente si propusio de rectifi



carta en aumento ó baja

Cargo

Son Cargo; El importe de los recibidos que resultó de

Derechos Parroquia del impuesto personal de 1868-69,		
69-70	3,332	94
El idem, id que resultó del mismo por el impuesto de		
consumos de los años de 1874-75 al 1889-90 inclusive	57,749	26
El id de los repartimientos del arbitrio Municipal de los años		
de 1873-74 al 1877-78 inclusive	7927	80
El idem del recargo Municipal impuesto sobre la contri-		
bución territorial de 1890-91 al 1892-93 inclusive	23,310	85
El idem idem de la Guardia rural de 1883-84 al 84-85	2355	90
El idem de idem idem de 1885-86 al 1894-95 inclusive	56,449	88
El idem del repartimiento de Langosta de 1893-94	6,624	28
El idem de las cédulas personales de 1888-89	144	75
<u>Total cargo</u>	<u>163,891</u>	<u>66</u>

Deuda

Son Deuda; El importe de los recibos pendientes de cobro que

ha entregado al nuevo Recaudador por el concepto del im		
punto personal de 1868-69 al 1869-70	2,978	19
El idem de los idem por el impuesto de consumos de 1874		
79 al 1889-90 inclusive	14,468	32
	7036	08
El idem Municipal de 1873-74 al 77-78		
El idem Recargo Municipal sobre territorial de 1890-91 al		
1892-93	2251	81
El idem Guardia rural de 1883-84 al 84-85	29354	40
El idem de Langostas del 1893-94	2657	67
Saldo en contra de D. Juan Cadenas Gallarín	75,151	19

Recaudación Municipal, fijada definitivamente la deuda en la

cuenta precedente del Sr. Cadenas, consulsada y rectifica

da debidamente por la comisión del H. M. con los recibos ta

lonarios, de los contribuyentes que se encuentran en el cobro del

pago de sus cuotas respectivas, que ha entregado aquel al nuevo

recaudador Municipal D. Juan Delgado Barril, cargo por con

siguiente hasta hoy exacto que se forma a este, acordó el H. M.

terminata por unanimidad aprobado en todas sus partes en la si

guiente forma

7077



90

El importe de los descubiertos que ha recibido por todos conceptos D. Juan Delgado Barril del referido For. P. de mas en recibos talonarios pendientes de cobro	88610 1/2
Adem el total reparto del arbitrio municipal para el sostenimiento de Guardia Rural y Serenos de 1896-96	6427 97
Adem las cédulas personales y sus recargos de 1895-96	2721 75
<u>Total cargo</u>	<u>97790 19</u>

y que se notifique al mismo al expresado Sr. Delgado, para que firme la presente acta en el caso de aceptarlo y manifiestar su conformidad.

Anuillamientos. Por mi el Secretario se dio lectura de la relación de alta al anuillamiento que con fecha diez del actual dirige a la corporación y junta vecinal de la misma la vecino Josefa Caballero Carrón para que en el apendice de rectificación al mismo del proximo ejercicio economico se gavelen a su nombre trece nuevas celemines de tierra en este termino y sitio del campo de Medellin que compró a D. Manuel Barbera Peres se que información probatoria instruida en el Juzgado Municipal de esta villa el dia dos de Setiembre de 1895. El Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar a lo solicitado y que en el referido apendice se anullaren a nombre de la solicitante los trece celemines de tierra referidos con el producto liquido supponible que le correspondiese de seis ^{veinte y cinco centimos} También se dio cuenta de la relación de alta al anuillamiento que igualmente dirige a la corporación el vecino de Villafraque de los Barros Angel Garcia y Garcia en nombre y representación de su padre político Jesus Duran Morales, para que en el apendice de rectificación al anuillamiento del proximo ejercicio economico de 1896 a 1897 se gavelen a nombre del referido Duran Morales tres fanegas de tierra en este termino y sitio del cañado de Herra que compró a José Garcia vecino de Villafraque



segun escritura de compra y venta otorgada en Abril de
1857 e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta parte
de delidamente y dos fanegas y media tambien de tierra
en el propio termino y sitio de las Aldeas que tambien
compro en una porcion de cinco fanegas a Juan Segura de
la misma vecindad por igual clase de titulo de compra y venta.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad atender lo solicitado
y que se auxiliase a Jesus Duran Morales en el expedien-
te de apudarse las fincas descritas con el producto liquido sin pro-
pista que le corresponde.

Recaudacion Municipal. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que sin de-
tar mas se proceda por el Recaudador Municipal
con el auxilio que fuere necesario a repudiar en sus libros
cuadernos todos los delitos, que existan en favor del Mu-
nicipio, por los distintos impuestos y arbitrios pertene-
cientes al mismo y que verificada esta operacion se emita
siempre para su eficacia y facil exaccion, se retiene la co-
brause, hasta conseguir que los contribuyentes morosos solven
ten sus deudas.

Quintas. Se resolvieron y fallaron por la corporacion varias ex-
cepciones pendientes de moros del actus recupearlos, enten-
diendose a esta correspondiente en el expediente general del
mismo.

Comuneros Doctores A. Concejales, Delgado, Lario y Crespo se
encarcan la necesidad y conveniencia de verificar una liqui-
dacion general de todos los ingresos obtenidos y gastos reali-
zados por la Administracion Municipal de Comuneros del
espacio economico del 1894-95 como primer modo de co-
nocer de un modo perfecto el resultado de aquella. El Ayun-
tamiento en su vista acordó por unanimidad atender a tan
justa peticion y que desde luego se realice dicha liquida-
cion de cuenta.

Empleados. El Sr. Presidente expuso; que el Alguacil de la Al-
caldia y serviciario del Ayuntamiento Juan Vazquez Naves
se encontraba tan abandonado en el cumplimiento de los
deberes de su cargo, que era punto necesario que fuese
continua en el mismo, sin resentirse considerablemen-

de los servicios generales a el encumbrados. En esta con-
ducta en la que persiste, sin que a su emienda, ha en las
toda las varias repreusiones y apremios del que expone, en
cuentas que han obligado al mismo a destituirlo de sus
reputados empleos el dia de hoy provisoriamente, mientras
el Ayuntamiento en definitiva resolviere en la proxima sesion
lo que estimare oportuno

La corporacion acordo por unanimidad confirmo la
destitucion del Aguacil Juan Vazquez Alaroz ordenada por
el Sr. Presidente, y que en el oficio de referido empleos desde el
dia de hoy

Se hallando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
a las dos de la tarde de que certifico D. Juan de Dios
Vidal y cincuenta y siete D. Sebastian Lopez

[Signature]

José Manes

Luis Crespo



Juan de Dios Vidal

Daniel Delgado

José Manes

Antonio Moreno

José Manes

Acta de la sesion de la villa de Nivara del Fresno dia
extraordinaria celebrada el dia 25 de
Marzo de 1896

- | | |
|-----------------------------|---|
| D. José Maria Gat | convocatoria hecha con la antelacion de |
| " Daniel Delgado | vida a todos los H. Concejales que lo constituyen |
| " Antonio Moreno | ya, habiendo concurrido lo que en sus |
| " Rodrigo Larios | pose legal se anotan al margen |
| " Luis Crespo | Alas siete de la noche se abrio la sesion |
| " Fran ^{co} Peres | extraordinaria de este dia bajo la presiden |
| " José Manes | cia del Sr. Alcalde D. José Maria Gat, dando |
| " Fran ^{co} Bavers | lectura por mi el fin del acta de la anterior |

que aprobada

Comunios. Por mi el Sr. se dio lectura del cuerpo del encubero



Miento de consumos señalado a este Municipio para el proximo ejercicio economico de 1896-97 ascendente a la cuota total de 16260 pesetas 50 centimos publicada en el Boletín Oficial de este Territorio del dia 16 de los corrientes, resultando que ha sido este aumentado en mas de mil pesetas sin causa legal justificada para ello, en atencion a que este localidad no ha aumentado en el numero de habitantes consumiciones, ni sufrido alteracion de ningun genero que pueda servir de base legal de ello, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se eleva una reclamacion al Director general de Arqueos, solicitando la baja del aumento injustificado para que continúe este pueblo, con todos gastos por el mismo tipo de los ejercicios anteriores, siendo adaptable y que corresponde a la clase y numero de habitantes de este Municipio.

Quintas Ordenada por la Ilma. Comision Provincial de revision de excepciones ante la misma de los moros del actual receptor y de los anteriores, acordó la corporacion por unanimidad designar como Comisionado para la conduccion a la capital de dichos moros al concejal D. Manuel Segado Peron, se estienda acta original en el expediente del mismo Contabilidad. Dada lectura por mi el Sr. de la contestacion dada por D. Juan Pardo Toranzo Alcalde Presidente del Ayuntamiento del bienio anterior excusandose de rendir la cuenta Municipal del ejercicio economico de 1894-95 en union del Dipontario y Regidor Interventor de referido ejercicio fundado en que la Ley obliga al actual Presidente a la formacion de esta liquidacion en el mes de Enero pasado, que no obra esta corporacion dentro del circulo de sus atribuciones al tomar el acuerdo que se le ha comunicado ordenandole la practica de dicha operacion. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad de lazar firme y subsistente el acuerdo impregnado por el Sr. Pardo, que por el Sr. Presidente se le ordene nuevamente firme la liquidacion expresada en union del Regidor Interventor y Dipontario, durante el plazo de tres dias para que despues la presente a la Sala de la corporacion a fin de verificar la consulta de ella con

Jul 9



Los libros de la contabilidad correspondiente al ejercicio
expresado, y en caso de negativa que se ponga en conocimiento
del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para los fines que pro-
cede

Lo habiendo sus asuntos de que tratar se levantó la sesión
a las nueve de la noche de que certifico

Rodrigo Larra

M. Gato Daniel Delgado

Antonio Moreno

Luis Crespo

José Manes

Juan^o Pérez



Por quien, pago Juan - co - javero

Acta de la sesión ordinaria de la villa de Vivencia de Huelva
celebrada el día 29 de Marzo de 1896 día veintey nueve de marzo de
mil ochocientos noventa y seis

reunio el Ayuntamiento, en la sala consistorial, compuesto de
los A. Concejales que en su mayoría legal se anotaron al margen
de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
D. José Magat, y dada lectura por el Sr. del acta
de la anterior fue aprobada

- D. José María Fernández
- Sebastián López
- Juan^o Barrio
- Daniel Delgado
- Luis Crespo
- Rodrigo Larra

Contabilidad municipal. Se acordó por unanimidad la
distribucion de fondos del corriente mes de Marzo para
las atenciones municipales, y hasta donde alcancen
los ingresos realizados durante el mismo

Lo habiendo sus asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las diez de la noche de que certifico

M. Gato Sebastián López

no Jimeno Macon, del resulto; Ju se muestra en un estado tal de ruina que amenaza caerse, siendo en su sentir de absoluta precision que se derribe si se ha de evitar un perjuicio inminente para el tránsito publico

El Ayuntamiento en vista de este informe acordó por unanimidad que se emplase al referido vecino por termino de dos dias para que derribe dicha casa y si no lo verifica que se realice a su costa

Lo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las tres de la tarde de que certifico

[Signature] Sebastian Lopez

Rodrigo Larroy Daniel Delgado

Juan de Dios Vital

aprovech = 60 y 60

Luis Crespo

Joaquin Lopez



Acta negativa de la sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1896

En la villa de Hivera del bueno dia doce de Abril de mil ochocientos noventa y seis se reunieron los Concejales que

D. Juan de Dios Vital se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; pero no habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para constituir la mayoria legal, con motivo de encontrarse los Alcaldes tenientes y un concejal presidiendo las mesas electorales en la de Diputados a Cortes que hoy se verifica, se dió por terminada la sesion sin efecto y se firmó esta acta por los concurrentes de que certifico

aprovech = 60 y 60 Rodrigo Larroy

Juan de Dios Vital

Luis Crespo

Joaquin Lopez



Acta de la Sesion ordinaria en la villa de Mivera del Reino a diez
celebrada el dia 19 de Abril y nueve de Abril de mil ochocientos no

D. Jose Maria Jara ventay seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial compuesto de los H. Concejales que en su mayo-
ria legal se anotaron al margen
D. Juan de Dios Vital A las doce de la mañana se abrió la sesion ordina-
ria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Daniel Delgado Jose Maria Jara, dada lectura por mi el Sr. del acta
de la anterior fue aprobada
D. Juan Crespo Testamentaria, Por mi el Sr. se dio lectura del
D. Antonio Moreno oficio que expedian del catone del actual dirije al
Sr. Alcalde el Sr. Fuero de Primera Instancia de la Capital
de Badajoz para que la corporacion autorice delida-
mente una persona que se oja del Administrador de la
testamentaria de D. Manuel Baquero, Agente de negocios
que fue en la Capital del Ayuntamiento, los documentos y
papeles pertenecientes al mismo, la corporacion en su
vista acordó por unanimidad que se designe y autorice de-
bidamente al mismo Sr. Manuel Baquero y Campos
para que por conducto del Sr. Fuero oficiente se oja
del Administrador de referida testamentaria D. Nicolas
Gonzalez Carrascal, cuantos documentos y papeles co-
rrespondan a esta corporacion, remitiendo despues el Sr.
Baquero al Sr. Alcalde una nota circunstanciada de lo que
se y concepto a que aquellos correspondan

Policia Rural. A peticion del Sr. primer teniente de Al-
calde encargada de la policia rural, acordó el Ayun-
tamiento por unanimidad que se indague y explore si
el vecino de esta villa Juan Barro, tiene ocupado
su pedazo de terreno perteneciente al comun, si-
tuado entre finca de su propiedad y el depósito o ma-
dre del agua, asi como respecto de las plantaciones
de maderas y arboles verificadas por el mismo
vecino en terrenos inmediatos a la fuente publica
denominada de la "Guerra" indagaciones y otros
cuentos que verificare la comision de este ramo pa-
ra en vista de su resultado poder resolverlo que proceda
Fue acordado por unanimidad que por el Sr.



tro alarife Damian Hines se reumorea la bóveda del Salin Territorial por si la desecación, que al parecer, ha sufrido una de las periodos naturales para dicha amoniar, algun peligro; y que informe despues al Ayuntamiento para rendon lo que correspondal.

Instruccion publica Se dio cuenta por mi el Secretario de los presupuestos y cuenta que presentan los Profesores de Instruccion primaria de ambos sexos de esta poblacion de las cantidades que calculan necesarias para el material de escuelas y otros gastos para el ejercicio proximo. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Comision del ramo de esta Corporacion se examinen dichos documentos y expunga su resultado, a fin de resolver lo que pueda.

Recaudacion Municipal Se acordó que por la Comision de Hacienda del Ayuntamiento se examinen las cartas de pago y demas documentos que en justificacion de la data ha presentado el Recaudador municipal que fui de este Ayuntamiento Francisco Cadenas Gallardo.

Policia rural tambien informo a esta Corporacion el Comisario de Alcalde por Popul de que la ocupacion del terreno del corrun situado, entre la madre o depósito del agua, entre los de la propiedad del vecino Juan Carrero y Juan Garcia Bourales, los tienen ocupados estos. El Ayuntamiento acordó que se verifique la exploracion acordada anteriormente, en lo que respecta tambien a la parte que tiene ocupado el Garcia Bourales.

Consumos. Por mi el Secretario se dio lectura de la lista formada comprensiva de los contribuyentes vecinos, que representan las clases de estos, que al efecto determina el artículo once de la Ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno; o sea a la de mayores medianos o infimos contribuyentes, a los industriales, y todos los que con arreglo a dicha Ley afecta dicho impuesto, divididos en los grupos respectivos; y con el fin de verificar el sorteo de la Junta, que compuesta de igual numero de Concejales, de que se compone este Ayuntamiento, pueda en su union acordar los me-



don, mediante los cuales, ha de hacerse efectivo el encubrimiento de crumores, señalado a este Municipio para el próximo ejercicio económico de 1896-97.

En virtud por el Sr. Presidente se ordenó la celebracion del sorteo de los vocales que han de constituir referida Junta, dandose lectura por mi el Secretario de lo prevenido en el art. 96 de la Instruccion vigente; terminada la cual, se procedió a la introduccion de las papeletas que contenian los nombres contenidos en referida lista, una a una en bolas iguales y estas a su vez en un globo destinado al efecto. Verificada la extraccion, resultaron elegidos los 22 siguientes.

Primer grupo. Mayores contribuyentes

- 1.^o Manuel Laguna y de Cortilla
- " Manuel Lopez y Martinen
- " Ignacio Vital Gonzalez.
- " Angel Sanin Garcia Rubio?

Segundo grupo.

- " Candido Lopez Martinen
- " Francisco Garcia Carbajal
- " Josi Martinen Fernandez
- " Silverio Chacau Ruiz.

Tercer grupo.

- x Vicente Pavan Salguero
- " Josi Niera Salguero
- " Antonio Flores Martinen.

Terminada la extraccion se publicó debidamente el resultado; y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, sin protesta ni reclamacion de ningun género, de que certifica

per vos cis co favoreo
Sebastiano Lopez
Josi Crespo Rodrigo Laris.
Juan de Dios Vitalis.
Daniel Velazquez



Acta de la Sesión
Extraordinaria celebra-
da el día veintuno
de Abril por el
Ayuntamiento y
Asociados Contribuyentes
Senores de Ayuntamiento

Don Don'te - Bat

Sebastián Lopez Montañez

Rodrigo Lopez Barrio

Francisco Gouvea Antonio

Luís Lopez Romero

Juan de Dios Vitoriano

Benito Delgado Pabon

Senores Asociados

D. Angel Lainez Sr. Rubio

Miguel Gregorio de la Cruz

Miguel Lopez Montañez

Ignacio Vitoriano Gonzalez

Francisco Lopez Montañez

Francisco Garcia Carbejal

Alfonso Vitoriano Pabon

Don'te Martin Fernandez

Miguel Pabon Salguero

Don'te Vitoriano Salguero

Antonio Flores Montañez

En la villa de Bujalance del Excmo. ayuntamiento de Badajoz a los veintuno dias de Abril de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Casa Consistorial los señores honrables y asociados contribuyentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Don'te Maria Bat, se declaró por este abierto la sesión pública extraordinaria para que habian sido convocados por orden de la autoridad debida, exponiendo que esta tenía por objeto proceder a la adopción de medios para hacer efectivo el encasamiento de Consumos, sus recaudos, el especial de Alcohol y el correspondiente a la Sal para el ejercicio económico próximo de mil ochocientos noventa y seis al noventa y siete. Por mi el Secretario se dio cuenta del Censo señalado a este pueblo para el referido ejercicio por la Superioridad, ascendente a la cantidad de diez y seis mil ochocientos sesenta pesetas ochocientos centinos, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia del diez y seis de Marzo último, del cual hay que partir para el objeto referido.

En su virtud y después de convenientemente leer y cada uno de los miembros que preside el presente trámite y mero de las instrucciones vigentes del impuesto, se acordó por unanimidad adoptar el medio de la Administración municipal, no tan solo por ser el medio que en primer término preceptúa la referida instrucción, sino que también por ser el mas adaptable y conveniente para las circunstancias especiales de esta localidad.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse referente a la cuestión que motiva la presente acta, se dio por terminado el acto, acordándose se expida la oportuna certificación de ella, al Señor Administrador de Hacienda de esta provincia, para que se digna prestarle su aprobación si la mereciere, y en su vista proceder a lo que correspondiere; firmándose la presente acta por

86. Todos los Señores concurrentes de que Certifico =

[Signature] Francisco Javier

[Signature] Juan de Dios Vidal

[Signature] Candido Lopez Vicente Pavon Salguero

[Signature] Angel Lario *[Signature]* Antonio Flores

[Signature] Manuel Lopez *[Signature]* Sebastian Lopez

[Signature] Silvio Macan Jose Viera

[Signature] Jose Martinez *[Signature]* Manuel Jdo Prager de Castilla

[Signature] Daniel Delgado *[Signature]*

Juan de Dios Vidal

Pragui Prager

Acta de la sesion En la villa de Ribera del Tormo, dia veintiseis de ordinaria celebrada el 26 de Abril de mil ochocientos veinte y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, compuesto de los tres Corregidores, que en mayoria legal se anotan al margen.

- r. Sebastian Lopez M^{re}
- " Daniel Delgado Pavon
- " Luis Crespo Romero
- " Juan de Dios Vidal
- " Francisco Bovero
- " Rodrigo Lario Romero.

A las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde don Sebastian Lopez Martinez, por ausencia del Sr. Presidente; y dada lectura por mi el Secretario del



N. 0.043.942

f.º 23

acta de la anterior, fue aprobada.

Propiedades del Estado. Por mi el Secretario se dió lectura de la resolución dictada por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, tramitada por el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, en su oficio del veintuno del actual p' motivo de la venta por el Estado, en subasta pública, en el concepto de proterrenos a los Propios de esta villa de un terreno denominado "Blanchini" y "Blanchoncito" del este término municipal; decidiendo el recurso de alzada a favor de la Excm.ª I.ª Condeza del Alamo por haber justificado esta ser de su pertenencia y encontrarse incluido en el cortijo de los Morales propio de aquella Señora. El Ayuntamiento, en su vista acudo por unanimidad hauro certificar para los efectos procedentes.

Policia rural. Por mi el Secretario se dió cuenta de la reclamación verbal que aduce el vecino y propietario de Villafranca de los Barros, don Fernando Araquimada y Cabrera de Saaca solicitando se verifique el derlinde y amojonamiento del camino o servidumbre pública, denominado de las Noras y Estaca, que atraviesa la finca de su propiedad y la del Marques de la Encarnación, del rito de las Treas de este término. El Ayuntamiento acudo por unanimidad aceder a lo solicitado y que por los peritos prácticos del Municipio se verifique que el mencionado derlinde.

Del mismo modo por mi el Secretario, y en virtud de reclamación verbal del mismo Sr. Araquimada, acudo el Ayuntamiento el reconocimiento y examen del terreno de parte de la propiedad del reclamante y de su hermano el Marques de Encarnación, de este término y rito de Pedroso, en la forma que tiene solicitado en sus escritos del veintuno de Enero último, verificando lo impuision oular y lo instrucción del oportuno expediente, para justificar el perjuicio que viene experimentando en la tributación por la mala delimitación de dicho terreno y arbolado. El Ayuntamiento acudo por unanimidad aceder a lo solicitado, y que se instruya el oportuno expediente en la forma precedida por la Corporación y Junta parcial, mediante lo oportuno.

tenia inspeccion ocular, y en la forma que el Reglamento siguiente determina, y como resolucion de las reclamaciones de los interesados.

Afectuosa del Sr. Presidente y previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que por la Comision del ramo se demarque el terreno que es tiene necesario para la defensa de la Fuente, de tal modo de ella al occiso de esta villa Juan Barrero y Juan Garcia Gonzalez que arbitrariamente lo tienen ocupado. Que en lo que respecta a la otra porcion de terreno que tiene el Barrero ocupada con la plantacion de mimbros y arboles que ha manifestado habersele concedido el Ayuntamiento, a condicion de obtener, por mitad, los productos de las plantas, concesion de la que no cree ningun acuerdo, por que seria verbal y amitoria en todo caso, que aun cuando supuere de haber ocurrido esto es una concesion que no esta en el circulo de las atribuciones del Ayuntamiento, por tratarse del comun, siendo la Corporacion por unanimidad que se consigne el desengape de plantas en la circunferencia de dos metros, a juicio de la comision, que no perjudique a las aguas de la fuente de dicho sitio; que la caña que tiene allí plantada se quite desde luego; y en cuanto a los chopos que se le cenan de dos años, transcurridos los cuales los arrancara y ahuyanta que dando libre y espedita todo el terreno.

Del mismo modo y a peticion del mismo Sr. Alcalde proponente, acordó el Ayuntamiento, que se cite al referido ocioso Juan Garcia Gonzalez para que justifique su derecho a la ocupacion de la porcion de terreno que tambien tiene ocupada entre la margen del rio y un cantinal de su propiedad en el sitio de los hornos, por considerarse la Corporacion que es propiedad del comun.

Recaudacion municipal. En mi el Secretario se dió cuenta del examen, estado y improbitad de las cuentas de pago y demás documentos que en justificacion de la data ha presentado el Excmo. Sr. D. Juan de Padernas Ballester en virtud de lo contenido en la cuenta administrativa formada por la Comision de Hacienda de la Corporacion, de cuya contratacion resultó que le fue impugnada un recibo expedido por Juan Franco, ascendente a quinientas treinta y dos pesetas setenta y cinco centimos como invertidas en la adquisicion de la ganaderia, segun cuenta que expresa dicho recibo y no acompaña dicho Padernas, ni ha exhibido la cuenta a que lo mismo se refiere, a pesar de haber transcurrido con mucho tiempo el plazo marcado para ello: el Ayuntamiento, en su virtud acordó por unanimidad que se

para la referida cuenta a informe del Síndico y uno vez coa
cuado y notificado al Recaudador referido habiéndosele la noti
ficación oportuna y el emplazamiento por el plazo legal de
cuenta al Ayuntamiento para su resolución definitiva.

Presupuesto municipal ordinario de 1896-97.

En mi el Secretario se dió cuenta del proyecto del presupuesto mu
nicipal ordinario, que para el ejercicio próximo de 1896-97, ha forma
do lo Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. La Corpora
ción acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se
exponga al público, por el plazo de quince días para el examen de
los contribuyentes, en la forma que la Ley prescribe.

Comunas. La Corporación acordó por unanimidad imponer el
ciento por ciento por recargo municipal sobre la cuota que
para el Tesoro y por el encabezamiento de comunas, se ha
venalado a este pueblo por la Administración de Hacienda de esta pro
vincia para el ejercicio próximo de 1896-97.

Recaudación Municipal. Se nombro, a propuesta del Sr. Melde
Agente ejecutivo Municipal para hacer efectivos los descubiertos
por el concepto del repartimiento de langostas y todos los atrasos
de arbitrios municipales, a Don Juan Cañales Eimenes y
Gallardo, a propuesta del Recaudador Municipal y en confirma
ción del nombramiento anterior que se tenía hecho el Sr. Melde.
Se nombro también a Don José Pavon Salguero, auxiliar
temporero, para la confección de la resolución de todos los des
cubiertos de arbitrios municipales, que está realizando el
Recaudador Municipal Don Juan Delgado Parril, con el
sueldo diario de:

Secretaría Personal. Del mismo modo se acordó por una
unanimidad nombrar auxiliar de la Secretaría del Ayunta
miento a Don Julián Hernandez Moriche, con el sueldo
diario de lo consignado en el presupuesto.

En habiendo sido asuntos de que tratar se levantó la sesión a la una
de la tarde, de que certifica

Rodrigo Laris
Sebastian Lopez

Juan de Dios
Vital.

Daniel Delgado Luis Crespo

Miguelo Tragera



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia tres de Mayo. — En la villa de Ribera del Tormo, dia tres de Mayo de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con acuerdo de los S. S. Concejales, que en mayoria legal se anotan al margen;

D. José Maria Gat.
 " Sebastian Lopez Martinez
 " Daniel Delgado Pavon de la Junta pericial que citados en legal forma y con la autelacion debida, del mismo modo se expresan.
 " Luis Crespo Romero
 " Juan de Dios Vital
 " Rodrigo Lario Barrero
 " Vocales de la Junta pericial.
 " Estanislao Pavon Ramirez
 " Juan Pirarri Galan
 " Juan Delgado Barril
 " Manuel Moreno Lopez
 " Pio Antonio de la Horra
 " Francisco Pavon Ramirez

y por Juan Delgado Barril;
 en union de los peritos agricolas practicos Rodrigo Lario Barrero y José Romualdo Gutierrez; a motivo de la inspeccion ocular que han verificado de la dehesa de "Redrofo", "Pe-
 tuenta", "Cesa Blanca", "Blancos de Calero" o "Calerero" y "Ro-
 manita" de la propiedad de Don Mateo Saraqumada y Cabera de Bacia; Marquis de Lombrana, y de su her-
 manano D. Fernando Saraqumada y Cabera de Bacia, en virtud de los acuerdos del Ayuntamiento de los dias dos de Febrero y veinticinco de Abril ultimos, y cuyo
 informe dice así: "Los que suscriben, vocales de la Junta pe-
 ricial de esta villa, en cumplimiento de cuanto se le ordena y de
 lo prevenido en el parrafo septimo del articulo mencionado y tras



del Reglamento vigente de la contribucion territorial, en virtud de la reclamacion aducida por Don Fernando Irraguemada y Cabrera de Yaca, vecinos de Villafraña de los Barros, admitida por el Ayuntamiento de esta villa en sesion del dia dos de febrero y veinticin de abril ultimos; debe informarse: Que en union de los señores agricolas practicantes Rodrigo Barrio Barrero y Jose Gonzalez Quiñones, han verificado la inspeccion ocular y un detenido reconocimiento de la media dehesa de la propiedad del reclamante denominada "Pedrojo", "Betunta", "Caja Blanca, Llanos de Calerico y Bonamita," de este termino municipal; y de ello resulta: Que todo el terreno que la constituye es de puro pasto a lo que esta destinado, sin que ninguna parte del mismo este dedicada a la labor y cultivo por considerar que no es de ello susceptible, dado el estado en que se encuentra: Que efectivamente, y en una superficie de una tercera parte, poco mas o menos, es de arbolado de encinas, de un desarrollo deficiente, escasa vegetacion y poca frondosidad; en cuantias por las cuales deben clasificarse; el terreno que ocupan de partes de segunda clase y de tercera las encinas: Que del mismo modo, y tanto la totalidad del terreno, sin arboles de Pedrojo, Betunta y Caja Blanca, como los incorporados a el de los Llanos de Calerico o Calericos y Bonamita, deben clasificarse; su mitad de primera clase y la otra mitad de segunda y todo el de la clase de partes y en ningun modo de labor, si en de pasto y equitativo que estos terrenos tributen por los conceptos citados a que corresponden real y efectivamente y por las clases que a cada uno de ellos se le señalan. Las Corporaciones acordaron por unanimidad aprobando en todas sus partes el informe emitido. = La misma Comision de la



Junta pericial, acompañada de los propios señores, en cumplimiento de las prescripciones del Reglamento vigente y de los acuerdos anteriormente expresados; debe informar. Si u han verificado la inspección ocular y un detenido examen y reconocimiento de la media dehesa de la propiedad del Excmo. Sr. D. Juan de Lorena, Don abateo Jaragumada y Sabero de Yaca, denominada 'Pedrojo', 'Beturta' y 'Beja Blanca' de este término municipal; y de ello remita: Si es de puro pasto todo el terreno que la constituye, sin que ninguna porción de él se destine a la labor y cultivo; por que dados un cir. circunstancias especiales, no es de ello susceptible. Si una porción de esta parte, próximamente de expresado terreno se encuentra poblado de encinas, de un desarrollo escaso y deficiente vegetación; resultando, de todo lo expuesto que el terreno de parte, en un mitad, debe clasificarse de primera clase, y la otra mitad de segunda; y en cuanto al arbolado todo de la dehesa y el terreno de segunda clase; sin que en modo alguno pueda ni debe tributar por ningún otro concepto y clase que los que anteriormente se describen. Las Corporaciones acordaron por unanimidad aprobar el anterior informe en todas sus partes.

Amillaramientos Por un' el Secretario u dio igualmente cuenta del borrador del apéndice de rectificación al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito municipal formado para que sirva de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo ejercicio económico del 1896-97. El Ayuntamiento y la Junta acordaron por unanimidad que se exponga al público durante el plazo de ocho días para oír y resolver las reclamaciones que se aduzcaren. No habiendo más asuntos de que tratar

re levantó la sesión a las dos de la tarde, de que certifica

Juan Pizero *Juan de Dios Vital.*
Galán

Sebastian Lopez *Fran. co Pavon*

Ramirez
Vitanilao Pavon

Luis Crespo *Pio Ant. de la Cruz*

Manuel Moreno

Rodrigo Lario *Daniel Delgado*

Luis Crespo *Fran. co Pavon*

Joaquin Pagan



Acta de la sesion cele. En la villa de Rivera del
brecha el dia 30 de Mayo. En el mes de Mayo

- D. Jose Maria Gut
- Sebastian Lopez
- Daniel Delgado
- Francisco Pavon
- Francisco Pizar
- Antonio Moreno
- Luis Crespo
- Manuel Jose
- Juan Pardo

de mil ochocientos noventa y seis, se reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Srs. Concejales que en mayoria legal se reunieron al margen. A las doce del dia se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Maria Gut y dada lectura por mi el Sr. del acta de la anterior, fué aprobada

Conjuracion.

Por mi el Sr. se dio lectura del oficio que con fecha veinte y nueve de Abril ultimo diriji al Sr. Alcalde el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, previniendo se diere (lectura) por mi el cargo de Concejales de este

Acordamos a D. Juan Carlos Lorenz
por haber sido licuata la suspension que
sufría de dicho cargo, El Ayuntamiento acor-
do por unanimidad ha sido conatos y que
desde hoy a le da posesion de referido cargo, te-
niendo esta por hecha en esta sesion.

Consumos

Por mi el Sr. Ud. lectura de la cuenta que
mide el Admin. municipal del impuesto de
consumos de esta villa, correspondiente al mes de
Abril ultimo; importantes los ingresos liqui-
dos a la suma de mil ochenta y dos puetos
y cincuenta y ocho centimos. El Ayunt. acor-
do por unanimidad prutante su aprobacion

Contabilidad municipal

Se acordó la distribucion de
fondos del mes de Abril proximo para el pa-
go de las atenciones y servicios mu-
nicipales, valorados durante el mismo y
hasta donde alcancen los ingresos.

Mancuenda

Dada cuenta por mi el Sr. Ud. de la liquida-
cion general de debitos de este Ayuntamiento, forma-
da por la Actuacion de Mancuenda de esta pro-
vincia por los distintos conceptos e impuestos
que en la misma se expresan, la cual ha si-
do unanimada y comprobada debidamente,
observando que contiene un error consisten-
te en cinco puetos veintidos centimos que por
intereses de uniposicion, han ingresado
pero no han de ellas la deducion correspon-
diente, acor do el Ayuntamiento por unanimidad
que autoriza al Agente de negocios en la
Capital D. Manuel Ruiz Campes para que
verifique la comprobacion nuevamente y en vi-
ta de su resultado resolver el Ayuntamiento
lo que correspondiere, volutandose en que
da los conceptos prevenidos por la ley de re-
vocatoria vigente.

Distribucion por billes





Tras de los presupuestos que para el proximo ejercicio
económico de mil ochocientos noventa y seis a noventa
y siete han presentado los Propios de esta villa; el Ayuntamiento
previo en su
sesion y de union acordó por unanimidad aprobar
se en todas sus partes

Territorial

Se dio lectura por mi el Sr. de la circular del Sr. Admin.
de Hacienda de esta provincia uniendo el cupo que para
el Provo consigne a satisfacer a este pueblo durante
el ejercicio proximo de mil ochocientos noventa y seis a
noventa y siete por el concepto de la contribucion territo-
rial de renta personal y colonia que ha de gravar so-
bre los contribuyentes en el oportuno repartimiento, in-
cluye inserta en el boletín oficial de esta provincia
n.º noventa y dos del seis del actual. El Ayuntamiento en
su junta acordó por unanimidad, en cumplimiento de
su deber y en la prevencion de la ley de la union
imponer sobre dicha cuota el diez por ciento para gastos
municipales del diez y seis por ciento sobre la cuota
de los contribuyentes vecinos y el doce por ciento sobre la
de los hauehdos por otros un total abien

Industrial

Del mismo modo tambien acordó la Corporacion por
unanimidad imponer el diez por ciento del diez y seis
por ciento para gastos municipales sobre la cuota
del impuesto Industrial y de consumo en la matricula
del proximo ejercicio económico de mil ochocientos no-
venta y seis a noventa y siete. No habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion a la una y media de la
tarde de que certifico

[Handwritten signatures]
Daniel Delgado
Sebastian Lopez
Luis Lopez gran. co. febrero



[Handwritten signature]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día diez y siete de Mayo

- Don José María Gat
- " Sebastián Lopez
- " Rodrigo Larios
- " Francisco Gavero
- " Juan de Dios Vital
- " Daniel Delgado
- " Luis Orjón

En la villa de Badajoz del Reino de España a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis; Se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Señores Concejales que en mayoría legal se quitan al margen. A las diez de la mañana se abrió la Sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Gat y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue aprobada

Temitorial. Apendicio de rectificación al amillaramiento de mil ochocientos noventa y seis al mil ochocientos noventa y siete. Por mí el Secretario se dio cuenta del apendicio de rectificación al amillaramiento de la rriega pública de este distrito municipal, formado por la Junta Local de esta villa para el próximo ejercicio venidero de mil ochocientos noventa y seis al mil ochocientos noventa y siete. El Ayuntamiento lo examinó de puntualmente y en su virtud lo confesó conforme con las prescripciones legales, y en atención a que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado ninguna reclamación, previa eljercicio acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se remita a la Superioridad para que se sirva prestarle su aprobación a la superioridad.

Policia Urbana.

Por mí el Secretario se dio cuenta de la petición verbal que dirige a la corporación el Vecino de esta villa Don José Caballero solicitando se le conceda un prelazo de terreno sobrante de la vía pública formando un cuadrado y situado en la calle del Nogal y linda con la casa del Vecino Gaspar Marcarell. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Comisión del ramo se examine y reconozca dicho prelazo de terreno: informando despues a la Corporación para en su virtud resolver lo que proceda.

Guardería rural.

Por mí el Secretario se dio lectura de la instancia que con fecha diez y seis del actual dirige al Ayuntamiento el Vecino de Villafrauca de los Ramos Don Marcuelmo Casilla y Bueno solicitando su baja del Prepartimiento municipal girado para el sostenimiento de la Guardería rural y terrenos de este Municipio fundada en que este servicio lo tiene establecido y lo cobra de un sueldo retribuido por el reclamante, un guarda particular jurado que custodia todas las fincas de su propiedad situadas en el término municipal de esta villa, como



p^o 28

tuim justificado en el expediente instruido al efecto, la Corporación acordó por unanimidad que el reclamante informá que fuese custodiado el expresado guarda particular para en su vista resolver lo que correspondiera.

Quintas Del mismo modo también se dio lectura por mi el Secretario de la instancia que con fecha diez y siete de los corrientes dirigió a la Corporación el vecino de esta villa Estan- cijo Berual Giménez, exponiéndole en favor de su hijo José María Berual Sanchez, la excepción de minor para los efectos legales que mantiene al exponeute por hallarse impedido para el trabajo y ser pobre, excepción comprendida en el parrafo primero del Artículo sesenta y nueve de la ley, y la que no expuso en el acto de la clarificación y declaración de Soldados del presente recumplaro que corresponde en expresado hijo, por ignorancia, y la alega hoy haciendo uso del derecho que le concede el Artículo ochenta y cinco de la ya repetida ley. El Excmo Ayuntamiento en vista de esta manifestación acordó por unanimidad admitir dicha excepción y que se instruya el oportuno expediente justificativo con vista de los interesados contrarios en la forma que dicha ley prescribe, (confirma) verificándose el reconocimiento facultativo del padre ante la Corporación el domingo proximo.

Cementerio. Por mi el Secretario se dio cuenta de la petición que verbalmente achuea a la Corporación el sepulturero Fernando Garcia, a fin de que se le señalen de un modo claro y perfecto en una tarifa los derechos fijos que en forma



de arancel lo vimos para cobrar los derechos sepulcrales.
Esta corporación en su vista acordó por una unanimidad
asceder a tan justa pretensión y que se someta a un
acuerdo de la misma para resolver en su conse-
rencia lo que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las dos de la tarde de que certifico

[Signature] Rodrigo Lario Jm^e Saepe
[Signature] Sebastian Lopez
Juan de Dios Daniel Delgado
Vital.
[Signature] Francisco Guerrero

[Signature] Maguin Guejuna

Actas de la sesion or-
dinaria celebrada el
dia 24 de Mayo.

En la villa de Rivera del Fresno
a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos
noventa y seis, a las once
del Ayuntamiento en la sala
Constitucional, comparecieron de los
S. S. Concejales que en mayoría
legal se acordó en el ma-
ñana

A las doce de la mañana se abrió
la sesión ordinaria de este día
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Don Maria Sat y dobla lectura
por mi el Secretario del acta
de la anterior, fué aprobada
de

Primer se verificó el ramo de cementos
sepulcrales por los Sr. Sres. Francisco
en Medicina y Cirujia, D. Enrique
Abadillo y Reforero y D. Don Juan
torre Horno, de Promocion Des-
nal Jimenez, todos de esta villa
y según lo había solicitado
de su tenencia que dispuso en el
to Ayuntamiento como para el legionario del Ma-



no del actual reemplazo Don Maria Ber
nal Sanchez y de todo ello u extensu de la
ta correspondiente en el expediente general
del ramo.

Guardería rural. Por un el 4^{to} u dia lectura del expe
diente instruido para juramentar el guar
da particular encargado de la custodia de
las fincas de D. Marcelino Guillas Bruso
proputario y vecino de la Ciudad de Villa
franca de los Barros, en cuyo documento
u justifica debidamente que de los servicios
particulares lo tiene establecidos para toda la
propiedad rural que pone en este termino
extremo de que queda pendiente esta instancia
en la union del dia diez y siete de los corrien
tes. El Ayuntamiento en su pta acordó por una
minoridad acceder a lo solicitado y que
u elimine del repartimiento de este arbi
trio al reclamante D. Marcelino Guillas Bruso.

Deslinde del camino de las Bomas y Retener. La Comision
de policía rural de este Municipio presento
el informe del deslinde y amojonamiento
conseguido por los peritos agricolas Rodrig.
Lario Barero y Don Jovralor Gutierrez en vir
tud del acuerdo del Ayuntamiento del dia veinte
y seis de Abril ultimo, con motivo de la
reclamacion del propietario vecino de Vi
llafrausa de los Barros D. Fernando Gara
quemada y Gabera de Yaca y cuyo deslinde
dició así: "Los peritos agricolas practicos Ro
drigo Lario Barero y Don Jovralor Gutierrez
en cumplimiento de lo ordenado por el 4^o
Mado, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento

del día veinte y tres de Abril último debe
se informar, que han verificado un auto
nuevo y antiguo y reconocimiento de las Perras
y Estaca, que en este termino municipal don
de las fincas del sitio de las Aras de Calarín
de los Srs D. Fernando Taragumada y Gabara
de Vaca y D. Francisco Ferrández de Goicoba
y Abondora, Marques de la Encomienda, veci-
nos de Villafrauca de las Bajas y Mirandilla
respectivamente; de cuya via publica han pro-
curado el deslinde ordenado por dicha Corpora-
cion en la siguiente forma: se empiezo es-
te en una tierra plantada de viña de la pro-
piedad del vecino de este Municipio Leon
Rapato del Valle, de este termino y sitio de las
Aras colocandole en ella el primer mojón;
se proseguirá el deslinde en la misma direccion
que indica el camino, verificandole la colocacion
de tres mojones, a una distancia, unos de otros,
de ocho o diez pasos en las fincas colindantes de
referido sitio, a cabida de cuatro fanegas;
Despues se continuará en la misma direccion
que iba marcando dicha via, y colocandole
un solo mojón en cada una de las fincas
marcadas, hasta colocar el último en una
tierra de labor de cuatro fanegas, denominada
la Estaca de la pertenencia de los Srs Ocas, en
su mismo frente, y en el punto donde con-
cluyen las lindas de los terrenos del referido
Señor Taragumada. Todo lo cual presenciá
con los representantes de los mismos Diego
Galdarosa, vecino de Villafrauca y D. Gua-
rdo Nieto Jaurate de esta villa. El Ayuntamiento
en un vista acordó por unanimidad aprobar
el referido deslinde en todos sus partes y
que se comuniqué al reclamante Señor Tara-
gumada y Señores Marques de (Santo) la
Encomienda. No habiendo mas asun-
tos de que tratar se levantó la union



a las doce y media de la tarde de que certifico.

[Signature]

Inmundo - Fuente, Novale,
Sebastian Lopez
Daniel Delgado

para co. faver
Rodrigo Larioz

Sequini Gageros

Acta de la sesion negativa en la villa de Riviera del
del dia 31 de Mayo. Tercer dia treinta y uno de

D. Jose Maria Bert. Mayo de mil ochocientos noventa y seis
Sebastian Lopez se reunieron en la Sala Comunal los Sr.
Rodrigo Larioz. Concejales que se anotan al margen, con
Daniel Delgado. el fin de celebrar la sesion ordinaria



ordinaria a este dia, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Jose Maria Bert, pero no ha
biendo concurrido numero suficiente de C. C. Con ce
pales para constituir la mayoria legal, y des
pues terminados el acto, declarando la sesion
sin efecto y autorizando este acta por los
Sr. concurrentes de que certifico.

[Signature] Sebastian Lopez Daniel Delgado
Rodrigo Larioz

Sequini Gageros

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Junio

En la villa de Rivera del Tormo dia siete de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayunt.^o en la Sala Consistorial, confluente de los 11. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Maria Sat y dada lectura por mi el Sr. del

Acta de la anterior fue aprobada Consumos. Por mi el Sr. se dio lectura de la cuenta que rinde el Ayuntamiento municipal del impuesto de consumos de esta villa, de los ingresos y gastos realizados por dicha dependencia por las distintas espaldas; ascendente los primeros a mil seiscientos cincuenta y tres pesetas y cincuenta y dos centimos y por ultimo a cuarenta y cuatro pesetas y cinco centimos, resultando un liquido ingreso de mil doscientas cuatro pesetas dos centimos. El Ayunt.^o en virtud acordó por unanimidad aprobarle en aprobacion

Alumbrado p^o Material. Dada lectura igualmente por mi el Sr. de la cuenta que rinde el comerciante de esta villa D. Manuel Hernandez de Plata, ascendente a la suma de mil noventa y siete pesetas sesenta centimos, importe de pitones suministrados para las faros del alumbrado publico de esta poblacion durante el tercer trimestre del presente ejercicio. El Ayunt.^o acordó por unanimidad aprobarle y que se abone cuando existan fondos para ello, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto del presente ejercicio.

Entandose proximo a terminarse el presente ejercicio economico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y seis, acordó el Ayunt.^o por unanimidad (aprobada y que se abone cuando existan) que



por la Comision de Hacienda del Ayuntamiento de esta villa y forma el pliego de condiciones, bajo las cuales se ha de celebrar la contrata del suministro de fuelles para el alumbrado publico, durante todo el proximo ano economico de mil noventa y siete y noventa y siete.

Policia rural. Tambien se acordó por unanimidad que se cite al vecino de esta villa Juan Ramos, para que el sabado proximo comparezca al Ayuntamiento del sitio de los Hornos o Vega de Castañar de infrapiedad, al acto del deslinde y demarcacion correspondiente que en dicho dia ha de practicarse la Comision de terrenos del terreno que esta inmediato y tiene ocupado, procediendo tambien de los titulos o documentos que esten en su poder para justificar su derecho a la posesion de referidos terrenos.

Contabilidad. En este acto y previo el permiso del Sr. Presidente, comparecieron ante el Ayuntamiento el Agente ejecutivo Juan Don Garcia, enviado por la Junta Diputacion Provincial por los debitos del Ayuntamiento que se adeuden por este Municipio a la misma, correspondiente a varios ejercicios economicos, y que asi se expedido el diez y seis de Mayo ultimo. La Corporacion acordó que se abra la recaudacion municipal para ver de como se obtienen fondos para atender al descubierto que se sigue.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a la una y media.

de la tarde, de que certifico

M. Gab.

Sebastian Lopez

Daniel Delgado

San Diego

Juan de Dios
Vidal

[Signature]

Magui Garguira

Acta de la sesion
regativa del dia
14 de Junio

En la villa de Riviera del Fresno dia
catorce de Junio de mil ochocientos no-
venta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la

D. José Maria Gal
Sebastian Lopez
Daniel Delgado
Rodrigo Lario

Sala Consistorial compuesto de los 24 Concejales
quien asistieron al margen, pero no habiendo
constituido la mayoría legal de los 24 Concejales,
para tomar acuerdos, el Sr. Pre-
sidente dio por terminado el acto y declarada
la unanimitud, autorizando este acta de
que certifico.

M. Gab.

Sebastian Lopez

Daniel Delgado

Rodrigo Lario

Magui Garguira

Acta de la sesion
 ordinaria del dia
 2 de Junio de 1846
 D. Jose Maria Sat
 Sebastian Lopez
 Francisco Benigno
 Juan de Dios Vidal
 Rodrigo Lario
 Daniel Delgado

En la villa de Albuera del presente
 dia veinte y uno de Junio de mil
 ochocientos noventa y seis, se reunió el
 Ayuntamiento en la Sala Comunal con
 presenca de los S. S. Concejales que en ma
 yoria legal se acotau al margen
 a las doce y media del dia abrio
 la sesion ordinaria de este dia bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo

se Maria Sat y dada lectura formó el
 Sr. del acta de la anterior, fu' o'portunaela
Guarderia rural Dada lectura por mi el Sr. de la
 instancia que con fecha dos del corriente di
 rige a la Corporacion D. Salvador Meput
 y Fernando Benigno de Villafranca de los
 Baños solicitau el baja en el repart
 tamiento del arbitrio municipal para el
 sostenimiento de la Guarderia rural y
 suenos de este Municipio por tener esta
 plecido el servicio de guarderia y culto
 dia de todas las fincas que poseen en este
 termino municipal con un guarda
 particular para el retubuido por el mu
 nio. El Ayuntamiento en vista de esta legal
 reclamacion, acordó por unanimidad
 acceder a lo solicitado y que se elimi
 ne de dichos repartimientos.

Tambien fu' dada lectura formó el
 Sr. de otra instancia que an' me imo
 dirige a la Corporacion la Señora D.
 Josefa Juana Marga Quiñiga y Marga
 Quiñiga vecina de esta villa con fecha
 veinte y uno de los corrientes solicitau
 do un baja en el repartimiento del arbi
 trio municipal para el sostenimiento
 de la Guarderia rural de este Muni
 cipio, por tener establecido el servicio de
 Guarderia y custodia de sus fincas todas,
 que poseen en este termino municipal



con dos guardas particulares para el y
retribuidos por la misma Señora.

El Ayuntamiento en visita de ver legal la
antena (liquidacion) y elandion aco-
do por unanimidad acuerda a lo solici-
tado por la Srta D. Juana Juana Parra, huan-
ga y que se le elimine de dicho repartimiento.

Contabilidad del municipal. Por el Sr. Presidente
se expuso la necesidad de una persona enten-
dida y perita en el ramo de contabilidad
municipal con el fin de que proceda in-
terrogar mas a liquidar y continuar
los trabajos en los distintos cuencos en
que se encuentran los mandados de ar-
bitrios y los ingresos de consumo a que
ha dado lugar el apremio de la Delegacion
de Hacienda y para la tramitacion y con-
clusion de los expedientes de responsabilidad
sobre los distintos deudores: que a estos
trabajos no puede dedicarse el personal
de esta Secretaria por los muchos asuntos
que sobre la misma surgen y que no puede
distraer su atencion de los servicios diarios,
habiendole tambien invertido mucho tiempo
para la buca en el archivo municipal
de los documentos y datos necesarios al efecto.

El Ayuntamiento en visita de ver legal aco-
do a lo expuesto por el Sr. Presidente, por
unanimidad y encargar de estos trabajos
a D. Felipe Caniels y Mendora vecino
de Madrid y agente del "Consultor de los
Ayuntamientos", por considerar que dicho
Sr. tiene las condiciones y conocimientos ne-
cesarios para llevar a buen termino los tra-
bajos indicados, a quien se abonara de
los fondos municipales (el importe de
los derechos que devenga, con cargo al
Capitulo correspondiente) y con cargo



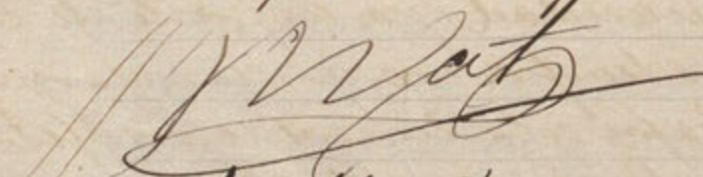


al capítulo de impresiones del presupuesto Municipal vigente la suma de quinientos cincuenta pesetas a cuenta de las liquidaciones que tiene practicadas y las que en adelante haga. Por el Sr. Presidente se propuso a la Corporación que de este particular se contrajera certificación para misla al libramiento que al efecto se extiende.

Tambien por el Sr. Presidente se propuso a la Corporación que durante el presente ejercicio tuvo necesidad por un parte de nombrar un auxiliar temporero que se encargue de hacer los trabajos ordinarios con objeto de no distraer al personal de la Secretaría, nombrando al efecto a D. Julian Hernandez Moriche, persona capaz para ello; y por tanto rogaba a la Corporación acordara pagara este por sus trabajos una gratificación con cargo al capítulo primero artículo noveno del presupuesto municipal corriente. La Corporación hecha cargo de lo propuesto por el Sr. Presidente, lo toma en su consideración y por unanimidad al acuerdo se le abona al Sr. Hernandez Moriche la suma de quinientos pesetas que en dicho capítulo y artículo figuran para estos trabajos, incluyendo ademas de sufragar todos los gastos que se hallan originados. Por el mismo Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que había necesidad de nombrar una Comisión que fuese a la Capital a gestionar asuntos pendientes que tiene el Ayuntamiento, repe-



ventos a la Actuacion y que son de un uso inte-
 res para el mismo. La Corporacion hecha ca-
 go, por unanimidad acuerda nombrar al
 Don Alcalde proponente y al Secretario D. Joa-
 quin Fragera y que fiata los gastos que a la
 ocasion en el desempeño de su comision
 a la abona la suma de doscientas cincuenta
 pesetas en cargo al capitulo de impuestos
 del presupuesto corriente, contrae en el
 presentacion de este particular para unirlo al li-
 bramiento que se extiende y girara el primer Con-
 cepto de Alcalde D. Sebastian Lopez. No habiendo mas
 asuntos de que tratar se levanto la sesion a las dos
 de la tarde de que certifico. - Entre parentesis -
 "El importe de los derechos que debo pagar, con cargo
 al capitulo correspondiente" - No vale.


 Sebastian Lopez

Rodrigo Larios
 Daniel Delgado

Juan de Dios Vital

Francisco Jovero

Joaquin Fragera

Acta de la sesion ordinaria del dia 28 de Junio 1896	En la villa de Badajoz del mismo dia veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunitaria con el objeto de los Pres- biterales que en mayoria legal se suotan al margen. A las doce de la mañana se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presiden- cia del Don primer Concejale de Alcalde
Don Sebastian Lopez	
Rodrigo Larios	
Juan de Dios Vital	
Francisco Jovero	
Luis Crespo	
Daniel Delgado	

D. Sebastian Lopez Martuar y nada ⁴⁰³¹⁴ he-
tura por mi el 1.º del acta de la anterior
que aprobada

Contabilidad numerada. El 1.º Presidente interino expone a la Corporacion que durante el periodo ordinario corriente y en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero ultimo tuvo necesidad de ir a la Capital acompañados del Jefe de la Guardia D. Joaquin Gera, el 1.º Alcalde D. Don Marcenjal, a ingruar fondos de los que el Ayuntamiento adenda a la Hacienda; Diputación Provincial y ademas a gestionar asuntos de importancia para el bien general, entre personas tres viajes y largos, ocasionada por los mismos personas contratados del pueblo particular del 1.º Jefe en el importe adenda a la suma de trescientas cincuenta pesetas, segun cuenta detallada que presenta para su examen y si la Corporacion la consideraba justa acordar el pago con cargo al presupuesto corriente y capitulo correspondiente. La Corporacion contentandole el importe que en los meses referidos fueron dichos 1.º no tan solo a ingruar fondos sino a otros asuntos importantes y de necesidad para el bien de los bienes de sus propios, por unanimidad acuerda se le pague la suma de trescientas cincuenta pesetas a D. Don Marcenjal, por lo que tiene impuesto, con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto siguiente y que se extraiga particular u contraiga certificación para unirlo al libramiento que se extiende y ordene el primer teniente de Alcalde y Presidente interino ahora D. Sebastian Lopez. Tambien acuerda pagar del capitulo de impuestos la suma de trescientas treinta y tres pesetas noventa y cinco, importe del diccionario



municipal de Atarriba y sus apellidos
 les y honorarios de enguafos por el tgeu
 te de Madrid Don Juan Oria y su
 por el libro de inscripciones y que se
 tipificacion de un particular monta la carta
 del mismo fecha dia de Mayo ultimo se
 unan al libramiento que se estienda como
 justificante al pago.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanto la sesion a las dos de la tarde
 de que yo el Secretario certifico

Sebastian Lopez
 Rodrigo Lario
 Luis Crespo Juan de Dios Vital
 Francisco Jovero
 Manuel Jovero

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Julio. En la villa de Rivera del Fresno a cinco de Julio de mil ochocientos veinte y seis se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los tres Concejales que en mayoría legal se juntan al margen. A las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Maria Jot, y dada lectura por mi el Secretario de esta de la anterior, fue aprobada en milleramiento. Por mi el Secretario se dio lectura de la relacion de atto al amillaramiento de la riqueza publica de esta villa, que con



para del día de ayer diriji a la Corporacion y Santa hermandad de esta villa el premio de pelle franca de los Raros Don Mateo Sanchez Arjona y Gabera de Yaca para que en el expediente de rectificacion del posesionamiento episcopiis en nombre de la amillarera a su nombre seis fanegas y media de tierra en este termino y sitio de Pena Vieja que se puso a los vecinos de este Municipio Venables D. Juan Gallardo y Torquim Ataraja Collado, segun informacion favora instruida en el Juzgado Municipal de esta poblacion el once de Enero ultima. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad acudir a lo solicitado y que se amillarera a nombre de Don Mateo Sanchez Arjona y Gabera de Yaca en el expediente de rectificacion al amillaramiento del posesionamiento episcopiis la finca devota, con el producto liquido imponible de treinta y dos pesetas en cuenta centimos.

Seguiente de negocios en la Capital En vista de la comunicacion del Sr. D. Juan de Instruccion de la Capital y partidos de Badajoz, participacion que en el finis previniendo el abintento al fallecimiento de D. Cristobal Baquero Pena, segun que fue de la Corporacion, en la capital de esta provincia, al oufres el Juzgado referido los documentos y papeles de la agencia que tenia establecida dicho Sr., eniten algunos pertenecientes a este Ayuntamiento, para que se autorice a una funoria que los revista del Administrador judicial de dicha testamentaria, acordó el Ayuntamiento por una



nimidad autorizada al Agente de la Corporacion
D. Manuel Ruiz Campes, con amplias facultades,
para que en nombre de la misma se
loja del expresado Administrador D. Ricardo
Gonzalez Carrascal, en estos documentos y papeles
deben suponer del mismo de la pertenencia de este
Ayunt.º y por conducto del Sargado y instructos
autorizados

Consumos. Y para cuenta por mi el Secretario de la cuenta
de ingresos y gastos obtenidos por la Admon.
municipal del impuesto, durante el presente
mes; el Ayunt.º acordó por unanimidad
aprobarla en todos sus detalles y formaciones.
No habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion a la una y media de la tarde
de de que eggipio

[Signature]
Luis Crespo

Rodrigo Lario

Sebastian Lopez

[Signature]
Daniel Delgado

Fran. de Dios
Vital

[Signature]
Miguel Lopez

Acta de la sesion ordinaria | En la villa de Rivera del
celebrada el dia 12 de Julio | Trecho a doce de Julio de
Don Tor. Maria Tort. | mil ochocientos noventa y seis,
Sebastian Lopez. | se reunió el Ayuntamiento en la
Fran. de Dios Vital | Sala Consistorial, con punto de
Daniel Delgado | los tres Comisales que en mayoría
Luis Crespo. | legal se anotó al margen.
Rodrigo Lario | A las doce de la mañana
se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Tor. Maria
Tort y dada lectura por mi el Secretario del

Rejenera mentos.

Acta de la anterior, fué aprobada la remision verbal que presenta ante la Corporacion, el Agente ejecutivo para el procedimiento de apremios contra los contribuyentes, que se encuentran en descubierto, del pago de sus cuotas respectivas y por los distintos conceptos de arbitrios e impuestos municipales, D. Juan Barilo Jimenez Gallardo, cupacion hecha del de consumos; cargo que remueve por unirse. El Ayuntamiento en sesion acordó por una comision de los señores dicha remision y nombra en su remplazo para el desempeño del cargo de Agente ejecutivo municipal para todos los arbitrios generales e impuestos pertenecientes al Ayuntamiento a D. Torib. Maria Gama do y Trigo, que reune las condiciones de aptitud necesarias para su desempeño, al que se le expedira la credencial correspondiente, en la forma procedente, el que solo disfrutara como remuneracion los apremios y costas que devenguen los procedimientos que mueve con arreglo a la Instruccion del 12 de Mayo de 1888.



Amillaramiento.

Por un el Ayuntamiento recibiendo lectura de la relacion de atto al amillaramiento de la riqueza, inmueble, cultiva y ganaderia de este Distrito municipal, que son fecha nueve de los corrientes dirigiendo a la Corporacion un informe de esta villa D. Gaspar Lopez Montaner para que en el expediente de rectificacion del presente ejercicio economico se amillarasen a un nombre enate (paucos de tierra) en ate terminos y utis de la Parilla y otros paucos tambien de tierra en ute terminos y utis de la Baquera, en las dos fincas las adquiridas por compra que de ellas hizo a Isabel Galero Sanchez, viuda de Juan Vargas Mariscal, el que informacion por medio de un traslado en el

Junta Municipal de esta villa en el
año de mil ochocientos noventa y cinco.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad
acceder a lo solicitado, que en el apéndice del
proyecto se menciona a nombre del
resolamente D. Gaucelo Lopez Martiner las
cuotas pague de tierra en el sitio de la Pa-
rilla con el producido líquido imposible
de treinta y seis puestas, y ocho p. de tierra en
la Raquera, con cuarenta puestas de igual pro-
ducto.

Junta Municipal. Por el Sr. Presidente, u encareció la ur-
gencia y precisión de cumplir con cuanto determi-
na el párrafo primero del artículo sesenta y
seis de la Ley Orgánica Municipal, con respecto
a la formación de sesiones de la lista de contribuyentes,
de los que tienen capacidad para
ejercer el cargo de vocales de la Junta Mu-
nicipal que ha de regir durante todo el co-
municado en el presente. El Ayuntamiento
acordó por unanimidad que se formen di-
chas listas de contribuyentes, dividiéndolas en
cuatro secciones, formando la primera los ve-
cinos que contribuyan con cuotas mayores
por el concepto de la contribución territorial
y personal, la segunda de los que satisfagan
cuotas judiciales e hipotecarias por los mismos
conceptos; la tercera por la de urbana y la
cuarta los industriales comprendidos en la
Matrícula del Subsidio Industrial, de Co-
munio y verificadas que se expongan al públi-
co, durante el plazo de ocho días en la forma
que la ley prescribe. No habiendo más
asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las dos y media
de la tarde de quince el Es-
cretario certifica.

M. G. López
Sr. Secretario

Y. N.



que las firmas que autorizan el acta.

Rodrigo Larioff

Sebastian Lopez

Daniel Delgado

Gran de Dios Vital

J. M. Guzmán

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19. de Julio. En la villa de Herrera del Pisuerga dia diez y nueve

- Don Jose Maria Gato de Julio de mil ochocientos
- Sebastian Lopez noventa y seis u remision de
- Francisco Casero. Ayuntamiento en la Plaza de
- Rodrigo Larioff tutorial compuesto de los
- Luis Crespo. tres Concejales que en mayo
- Daniel Delgado. ria legal, u anotan al mo-

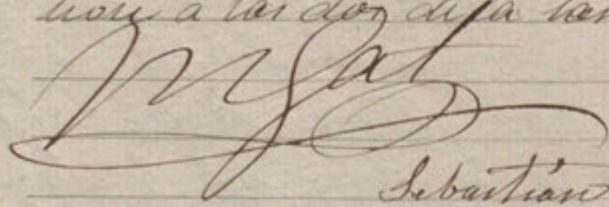
que. A las diez de la mañana se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Maria Gato y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que aprobada

Junta Municipal. Por mi el Secretario se dió lectura de la lista de los contribuyentes, para la eleccion de vocales asociados, dividida en las cuatro secciones, acordadas en la sesion del dia doce de los corrientes, por ser las que corresponden a esta poblacion, segun la escala de terminada por la ley Municipal vigente, de estas secciones se han excluido los asociados siguientes. 1.º los que no tienen capacidad para ser Concejales, 2.º los que lo son en la actualidad y sus parientes dentro del cuarto grado civil-



Los que forman parte de esta Junta en la actualidad y si los empleados y dependientes del Ayuntamiento. El Ayuntamiento en un punto acordado por unanimidad aprobarlas en todos sus partes y que se expongan al público, durante el plazo de ocho días para oír y resolver las reclamaciones que se presenten durante el mismo y concluido dicho plazo se verifique el coste en la forma que la ley prescribe.

Similares arriendos Dada igualmente lectura por mi el Secretario de la relación de atto al amillaramiento de la república de este distrito municipal que suscribe tres de Junio último dirigiendo a la Corporación y Junta pericial de esta villa, doctores de Villafrauca de los Baños Manuel Castro Hauer, para que en el supuesto de verificación al mismo del fincadero mencionado, se amillara en su nombre dos fanegas y dos celemines de tierra plantada de vides en este término y término de Valdelepinos, que adquirió por compra al vecino de dicho pueblo de Villafrauca Juan Polo Audo, según escritura de compra venta otorgada ante el Notario D. Manuel Benigno Barja en veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres e inscrita en el registro de la Propiedad de este partido. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que en dicho supuesto se amillara a nombre del reclamante la república finca con el producto de pieles imponible de cuarenta y cuatro cantineros. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez de la tarde, de que certifico.

 Sebastian Lopez

Rodrigo Laricoff

Sebastian Lopez

Juan delgado

Juan delgado

Juan delgado

Juan delgado

Acta de la sesion ordinaria En la villa de Ruera de
 rra celebrada el dia 6 de Julio Tresas dia sexta y seis de
 Don Jose Maria Gal Julio de mil ochocientos noventa y
 Sebastian Lopez seis a reunio d Ayuntamiento en la Sa
 Grande Dios Vtal la Comitorial, compuesto de los S.
 Luis Crespo. Concejales que en mayoria legal u a
 Daniel Delgado notan al margen.

Rodrigo Larios Alas doce de la mañana u abrio la
 sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia
 del Sr Alcalde D. Don Maria Gal, y dada lectura
 por mi el Secretario del acta de la anterior fu
 aprobada

Guarderías rural. Por mi el Secretario u dio lectura de
 la instancia que diriji a la Corporacion la Tra
 propietaria y vecina de Villafreca de los Baños
 D.^a Isabel Pragera y Cabera de Vera, volientes
 u le diuina del departamento de la guarderia
 rural de este Municipio, fundada en la razon
 legal, de que tuu establecida la custodia de
 toda la propiedad rural que posee en el termi
 no municipal de esta villa, por un guarda
 particular retribuido de un sueldo y firman
 tado en debida forma. El Ayuntamiento
 acordó por unanimidad u elera lo colui
 tado y que u elimine del espinaelo referido
 a la Tra reclamante



Policia urbana. Concesion de terrenos. Del mismo modo u dio
 lectura por mi el Secretario de la instancia ver
 bal que diriji a la Corporacion el propietario
 y vecino de esta villa D. Manuel Lopez y Martun
 en volitud de que le conpina la concesion
 verbal que le hizo el año de mil ochocientos no
 venta y tres de un pedazo de terrenos sobrantes de
 la via publica en el Espio de los Martores de
 esta villa, compuesto de ochocientos metros cuadra
 dos, y en el que uo ha construido un muro de
 circumbalacion, que continua a pagar y pensade
 ro, y que lunda por su derecha entredos

con Joaquín Ortega Collado, por la vejez
de don Ramón Gallardo, espaldas con Francisco
Ceballos y nave frante al Esfeso. El Ayunta-
miento en vista de esta petición y visto el dictamen
de la Comisión de policía urbana, del que resul-
ta; que referido terreno, es inenajenable para nin-
gun otro uso, que en adelante de la vía pública y que
por su valor e importancia no es parcela ni
sobrecante de ningún otro terreno de esta clase don-
de se poblado, y si en uno de los extremos don-
de concluye la población, es rentancia que
unida a la de encontrarse aillado le eliminan
de los comprendidos en las leyes de policía ur-
bana para su enajenación en subasta públi-
ca; y teniendo en cuenta también que el veci-
nario tiene ya contruidos el pasos sobre dicho
terreno con motivo de la petición verbal que
de él le hizo la Corporación el referido año,
acorda por unanimidad confirmar dicha con-
cesión, ratificándole y conduciéndole en legal
y debida forma dicho terreno al Sr. Juan Lo-
pez Martur por tener sobre él un derecho crea-
do que no puede ni debe interrumpir y bapí los ba-
ps y condiciones siguientes

1.^a que ratifique de 40r. López Martur en la
Deponitana municipal la cantidad de
pesetas como importe total del valor del ter-
reno que a él vende

2.^a que ha de terminos su construcción dentro del
plazo de un año, contados desde el día en que
a él ratifique este acuerdo; que use al iguien-
te de un aprobada este acta.

3.^a que no podrá enajenarlo hasta tanto
concluida la edificación que proyecta y que
para su ejecución y alumbramiento se puto a la
que le dirige el ferito al arripe municipal
Damián Jover



Contabilidad del. Se acordó la distribución de fondos para satisfacer las atenciones y servicios municipales del presente mes y hasta donde alcancen los mismos ingresos realirados en igual período de tiempo. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las dos de la tarde de que certifica.

Rodrigo Larioff

Sebastián Lopez

Luis Crespo

Daniel Delgado

Juan de Dios Vidal

Magnificencia

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Agosto. En la villa de Ricera del tren a dos de Agosto de Don José María Fort mil ochocientos noventa y seis.

Sebastián Lopez	nombró el Ayuntamiento en la Sala Municipal
Rodrigo Larioff	nombró el Ayuntamiento de los S. S. Don
Francisco Casero	nombró, que en mayoría legal uau
Luis Crespo	tan al margen
Daniel Delgado	Atas don de la manutención abría

la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Fort y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Contabilidad del Cuentas de recaudación. Por mi el Secretario se dio lectura de la liquidación general formada al cesar Don Francisco Cadena Gallarín en el cargo de

mandados municipales de este Ayuntamiento, del periodo que duro su gestion mandataria, por la misma tenida franca y negativa de este a verificarlo al cargo en dichos cargos; Operacion que se ha formado tomen do por base el cargo formado a D. Lorenzo Barriento Hernandez, al cargo mantenido D. Adriaen de la Cámara y que se vio al expediente administrativo incoado contra el Sr. Cadena, de cuya liquidacion resultó un saldo en su contra de este último, ascendente a la suma de ciento doce mil ochocientas setenta y cinco reales y dos céntimos, salvo error. El Ayuntamiento en un voto y previo examen y discusión acordó por unanimidad aprobarla y que en tal caso se pudiese legalizar oportunamente en el expediente que hasta hacer efectivo el referido cobro en la Diputación Municipal, un presupuesto de la atencion que cumpliera en el caso de error sustantivo en la misma.

Lanzarote. Siendo llegada la época de verificar el reconocimiento primitivo por la vigente ley de liquidación de los terrenos de este término municipal que impusieron tenores de tener genuinos de la ley de 1801, acordó la Corporacion que por la Junta Municipal de este término se nombren las comisiones que estime necesarias que realicen con la premura debida los expresados reconocimientos.

Tercera Municipal. Sorteo de vocales asociados. Por mi el 4to uso de lectura de las uniones de contribuyentes que han presentado espuestas al publico en la tablilla municipal durante el plazo de ocho dias, y visto que no se ha presentado por ningun contribuyente reclamacion de ningun genero; el Sr. Presidente emanó la mandado de verificar en la union de este dia el sorteo de los vocales asociados, que han de formar la Junta Municipal durante todo el presente año en la forma que la ley prescribe. Muerto todo por mi el Sr. uso de tambien lectura de los

p^o 40

artículos de referencia ley pertinentes al acto y de los
anuncios publicados con la cautela y forma debida en la
forma ordinaria para la celebracion de estos or-
denes. En consecuencia se fueron recibiendo en papel
litos uno a uno los nombres de los contribuyentes
contenidos en las listas de las cuantas sujeciones e im-
puestos aquellas en bolas iguales y estas en un globo
destinado al efecto, a la vista del publico que habia
concurrido. Practicada la extraccion de las escu-
tas de cada sujecion, resultaron elegidos por la suerte
los siguientes

1.^a Seccion { Don Domingo Pirras Pachon.
" Juan Gonzalez Labado.
" Luciano Lopez Sanchez.

2.^a Seccion { Don Lucas Sanchez Laiter
" Cipriano Subiran Viera
" Mateo Barranco Murillo.

3.^a Seccion { Don Estanislao Paxon Ramirez.
" Tomas Miranda Munoz.
" Antonio Paxon Cascajal.

4.^a Seccion { Don Diego Blanco Labieto
" Pedro Delgado Moreno.

Fuero total de once asociados en el
municipio correspondiente al de los
Conceales de quien compone el A-
yuntamiento de esta villa y en un
voto acordado por unanimidad que
se publique el resultado de este or-
den, en la forma ordinaria, parti-
cipandolos por escueta a los elegidos
y extendiendolos en debida forma para
presentarlos en un cargo.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion
a las dos y media de la tarde



de que certifico

Rodrigo Larioff

Sebastian Lopez

Luis Crespo

Daniel Delgado

Francisco Javero

Joaquin Lopez

Acta de la sesion extraordinaria de la Real Diputacion de
del dia 7 de Agosto de 1826

Don José María Cortés.	de una ordenanza suscrita y en
Sebastian Lopez.	remision de Ayuntamiento en la Sala Capitular
Luis Crespo	real previa convocatoria hecha con
Juan de Dios Vial	la antelación debida, a todos los
Rodrigo Larioff.	Concejales que la constitucion habien
Daniel Delgado.	do consumido lo que en mayoria de
Francisco Perez.	qual se contiene al margen. A las
Juan Cortés.	virtudes de la ordenanza se absolvió la sesion
Antonio Moreno.	extraordinaria de dicha Capitulo

Presidencia del Sr. Alcalde D. Don Maria José
y dada lectura por mi el Sr. del auto de la ante
rior fue aprobada. Seguidamente el Ayuntamiento
de suplico al Ayuntamiento el objeto de esta union que
era el de entrar a la Corporacion del espe
diente inscrito contra el ex recaudador de fondos
municipales, D. Juan ^{de} Cadena, fallando en el caso
expediente a denuncia y para contar por las diver
sas en el practica, asi como en la liquidacion
general que como unida al mismo y a formar por sus
bidencia de la Alcaidía por el Sr. Contrator, el cargo
al individual Cadena, con los libros tatorarios de
mandarion a partir de los compromisos al

op. 111



expusieron de mil ochocientos veinte y ocho a trece
 de enero al de mil ochocientos veinte y ma-
 tu a veinte y cinco que con los últimos en que
 intervinieron en sus gestiones, importantes a re-
 perir el cargo la suma de doscientas cuarenta y
 nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas
 con cincuenta y dos centimos de la data forma-
 da con ciertos supragros verbales y cuentas de gastos
 en la situación de la langosta en mil ochocien-
 tas veinte y cuatro, añadiendo a la de ciento trece
 y seis mil trescientas veinte y ocho pesetas
 con diez centimos remitidos en saldo de
 uelos en contra del dicho Gadeas importante
 ciento dos mil ochocientos setenta pesetas cuaren-
 ta y dos centimos. Quelibra la comparencia
 para que fueran el Gadeas, a la vez
 a aceptar el cargo formalizado, como asimismo
 me a presentar en el cargo con exhibición del
 documento que debía obrar en su poder, de
 la liquidación practicada al haberse cargo
 de los talones y demás documentos de que
 se hizo entrega al reemplazar en aquel a un
 anterior D. Lorenzo Barreto y no solamente
 remitir a presentarlo, sin embargo de la
 repetida insistencia del Alcalde para que
 lo verificara, sino que del mismo modo se
 me a valores el importe del descubierto,
 sin haberse conseguido ninguno de estos ob-
 jetos por resistencia del Gadeas, a lo que por
 terminados de esto y en su vista se remite el
 expediente a informe del Regidor Jefe de la
 Corporación y del cual se clare oportuna lectura.
 En vista de lo que resulta en el estado que se



Quinto en llegando el momento de que la Corpora-
cion acuerde el procedimiento inmediato para
que por los medios legales vengan a las areas los
fondos que indubida y artísticamente obran en
su poder y como pignorarios que son del Ayuntamiento
deben al termino mesero solventar
las sus cuentas para que no llegara el caso como
en el que desgraciadamente y por mi culpa se
encuentra la Corporacion, apreciada por la
superioridad y un poder atender como debe y con
deus a la gradas e ineludibles obligaciones.
Quinto a discusion lo propuesto, por el Sr. Alcalde
el Sr. Pardo manifiesto no hallare con-
forme con el descubrimiento que aparece por esas
que ha de haber tomado como punto de partida
la entrega de los documentos que se han de. Lo
vours manifiesto y en el mismo sentido se mani-
festaron los Srs. Pardo y Pardo. En su qua-
do el primer de los Sres. Pardo, Sr. Pardo y
Sr. Pardo, Sr. Pardo y Sr. Pardo en como princi-
palmente por el Sr. Alcalde apoyandose en
que habiendo acudido principalmente al Cadena
en como a la tra vida de Barato para que su-
mire de manifiesto uno u otro internado el
ejemplar o copia que indudablemente se
hizo de la liquidacion al haberse entregado respecti-
vamente de documentos para que con presencia
de estos pudiera haberse la liquidacion que al Cade-
nas internaba; no habiendo podido conseguirse ni
hallada el otro original ni otra cosa referente
al asunto en el archivo municipal ni entre los
papeles de la Secretaria, y haciendose en obratulo
de antecedente legal a que poderse remitir
como punto de partida para formar el cargo y
teniendo en cuenta que un union de tres de
Marzo ultimo u agosto concedese un pla-
zo para que presentara un liquidacion e in-
quiriera el descubrimiento en area, un que apues
del tiempo transcurrido lo haya conpeador



en cambio toda la tenencia del interfecto se
 restara a estos fines y dilatar aquella entrega, no
 ha tenido otro medio la Alcaldia que buscar antece-
 dentes o pignores y el unico que ha podido encontrar
 para tomarle el embargo para formar el cargo del
 interfecto ex-heredador, es el que se conliga en
 el auto de union del Ayuntamiento de cinco de Agosto
 de mil ochocientos ochenta y tres, que se hace entrega
 ya por D. Adriano de la Camara al citado Bran-
 nito, de todas las subrogaciones que en aquella
 fecha se encontraban en descubierta, los cuales se
 cubren el ultimo al desprincipio a sus pignores
 de heredador. Como desde esta ultima fe-
 cha no aparece en los libros del Ayuntamiento ni
 en ninguna otra parte antecedente algunos que
 cumpliere a entrega de documentos de Bran-
 nito y que ha tenido en su poder los libros de
 los interfectos y heredados por cuenta de los mismos
 durante cinco o seis años hasta que en un
 caso, de aqui la necesidad de formarse este de-
 creto a partes de la entrega de Camara
 a Bran- nito en la seguridad que siendo el mas in-
 temado el Cadenas en algunos de estos por
 medio de putacion con documentos apud de
 hecho sobre su responsabilidad anterior, no ca-
 be otro medio que llevar adelante el expediente
 de exencion contra el mismo o en sus fines
 der criminalmente, para conseguir el ingreso
 de aquellos descubiertos, cuyos fondos obren il-
 legalmente en poder del interfecto y de sus otros
 herederos no podra menos de aparecer algunos
 de los ejemplares de aquella liquidacion y
 con su presencia formar el definitivo cargo.

Atendiendo un embargo a algunas consi-
 deraciones apuntadas por varios J. J. Concejales
 reputo a quien fuere muy bien hallara al
 que antecedente que fuere que fuere parti-
 cipar los ingresos naturales por D. Lorenzo por



neto seria convenientemente averiguar el importe to-
 tal de aquellos por los cuales adeudados y con
 lo que resulta hacer la deducción del descubierto
 en que aparece el Cabildo, con cuya opinion se
 manifiesto conforma el 4to Presidente y por
 unanimidad se acordó proceder en esta for-
 ma y que una vez que sean adquiridos aque-
 llos antecedentes y hecha la citada deducción
 del caso, se di cuenta al Ayunt^o para
 serle reconocido y se levantó la union
 a los ocho de la noche de que certifico

Don Juan de Dios Vitale
 Don Rodrigo Lario
 Sebastian Lopez

Luis Crespo

Daniel Delgado

Juan de Dios Vitale

Francisco Tabero

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9, de Agosto en la villa de Rivera del Fresno nuevo de 1790

Don Don Maria Gat	to de mil ochocientos noventa
" Sebastian Lopez	y seis, se reunió el Ayunt ^o en
" Rodrigo Larios	la Sala Consistorial, compues-
" Daniel Delgado	to de los 4tos Concepales, que
" Francisco Tabero	en mayoria legal se anotaron
" Juan de Dios Vitale	al margen. Alas once de la
" Luis Crespo	manana se abrió la union

ordinaria de este dia bajo la presidencia del 4to Alcalde D. Don Maria Gat y a cada lectura por un el 4to del acta de la anterior fué aprobada.

Amillaramientos Por un el 4to se dio lectura de la ordena-
 ncion de esta de amillaramiento de la riqueza
 inmueble de este distrito municipal del

70 1/3



proximo espacio en virtud de un edicto suyo que a instancia y peticion de la Diputación se publica en un libro de tierra en este término y sitio de la Heredia que adquirió Juan Suarez Labado segun reclamacion que con fecha ocho del actual dirigió a la Corporacion este interesado y que adquirió por compra que de ella hizo a instancia Antonio Suarez Rodriguez segun informacion por escrito instruida en el Ayuntamiento municipal de esta villa. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que en el oficio referido se pague a nombre del voluntario Juan Suarez Labado la finca devuelta, con el producto liquido imponible de treinta pesetas en veinte centimos.

Presupuestos

Verificada la tabla de los cuerpos del actual recuento y anteriores por los señores Alcaldes del ayuntamiento Torquim Giso y Pedro Campillo de esta ciudad, el Ayuntamiento acordó que se le retribuya dicho servicio con la cantidad de quinientos pesetas que se abonará a los mismos con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto municipal ordinario corriente.

Quinientos de consumo

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde que en vista de lo que resulta en el expediente que se sigue por descubrimiento de consumo del servicio de mil ochocientos veinte y cuatro a veinte y cinco, contra el Sr. Alcalde D. Juan Pardo, por haber dispuesto al parecer de dichos fondos; proceda a hacer una liquidacion con los recibos hallados en el archivo. El Ayuntamiento acordó se haga así y se di cuenta para resolver. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a la una de la tarde, de que certifico.



[Signature] Rodrigo Lario
[Signature] Sebastian Lopez
[Signature] Luis Casero
[Signature] Daniel Delgado
[Signature] Juan de Dios Vidal
[Signature] Juan Cisco Jacero

[Signature]

Señala de los pliegos ordinarios
aprobados el día 16 de Agosto.

Don Juan Manuel Soto
Sebastián López
Rodrigo Larios
Daniel Delgado
Juan Castro
Juan de Quintanilla
Luis Crespo

En la villa de Badajoz del Reino a
diez y seis de Agosto de mil ochocientos
noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento
en la Sala Comunal a las once de
la tarde. Concurrieron en su mayoría legal
y acordó al margen. A las once de la
mañana se abrió la sesión ordinaria
de este día bajo la presidencia de Don Juan
Manuel Soto y dada lectura por el Sr. D.
del acta de la anterior fué aprobada.

Presidencia


Por el Sr. Presidente se mandó la municipal de con-
ferir el abono de la subvención correspondiente al Ayuntamiento
del Mercado Municipal de esta villa Don Juan Manuel Soto
quien como retribución especial debe consignar
una suma a este funcionario que le permita en unión de los mu-
nicipales que obtiene de la Secretaría que desempeña, aten-
der a sus necesidades en la forma acordada por la Corpora-
ción en la sesión ordinaria del día veinte y dos de No-
viembre del año mil ochocientos noventa y cinco por el
Ayuntamiento y que al propio tiempo se entienda en el cumpli-
miento de un cargo, en atención a que los productos que
de él obtiene no son suficientes para ellos y de no haberlos
no podrían continuar en su desempeño, y cuando
habiendo que en el presupuesto municipal ordi-
nario en el anterior ejercicio se unió en el
presupuesto para este cargo y un capitulo de impu-
tos habiendo ya acordado por tener que atender con
el crédito en el presupuesto a serian importante
las atenciones municipales, era llegado el caso
de designar el importe a que debe aten-
der esta retribución especial y capitulo del
presupuesto corriente sobre que ha de girarse
el abono al interesado, cuyos incidentes
se remitirá a la deliberación del Ayuntamiento
para en su virtud pueda resolverse lo que
proceda.

La Corporación, teniendo en cuenta la razón
y justicia que informan los hechos expues-

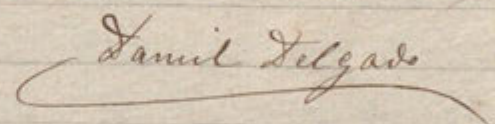


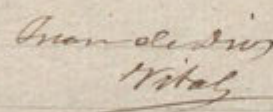
fo 114

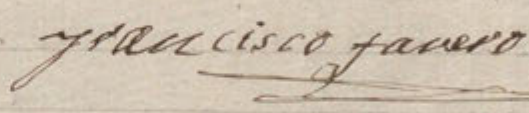
for por el 4to Presidente, acordó por unanimidad
 acordó, que el Ayuntamiento referido D. Juan
 Duque y Quintero, se le abone la suma de quinientos
 reales fuertes por vía de retribución, como
 procediendo a los ramos de Muros al treinta
 de Junio inclusive del presente año y parte
 siguiente al fin de noviembre de mil ochocientos
 setenta y cinco a noventa y seis, con cargo
 al capítulo de presupuestos del presupuesto
 Municipal ordinario siguiente de mil ochocientos
 setenta y seis a noventa y siete y en lo sucesivo
 con cargo a los presupuestos con este fin.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se le
 levantó la sesión a la una y media de la tarde
 de que certifico

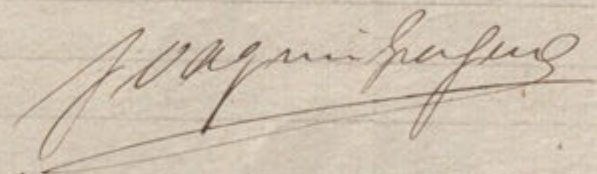

 Rodrigo Larioff
 Sebastian Lopez


 Luis Crespo


 Daniel Delgado


 Juan de los Rios


 Francisco Jasso


 Joaquin Jasso



Acta de la sesión extraordinaria
 celebrada el día 18 de Agosto

Don Don. Maria Jot.
 Sebastian Lopez.
 Rodrigo Larioff
 Francisco Jasso.
 Daniel Delgado
 Luis Crespo

En la villa de Mérida el mes de Agosto día dieciocho
 y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa
 y seis, reunido el Ayuntamiento en la
 Sala Capitular, previa convocatoria hecha
 al efecto a los Ds. Concejales que la comen-
 taron y habiendo convenido lo que se
 manifiesta en el expediente, siendo la hora de las seis
 de la tarde, el 4to Alcalde Presidente de la
 no abierta la sesión, procediendo por un
 el 4to a dar oportuna lectura a esta de la
 anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso al Sr. Presidente el objeto de esta sesion, que era el de enterar al mismo de las operaciones que por consecuencia del acuerdo adoptado por la Corporacion en la union extraordinaria de este del actual como un mismo del resultado de la liquidacion practicada por virtud de dicho acuerdo, en el expediente que se sigue contra el reclamador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento D. Francisco Gadea, fallarin, despues de haber tomado nota de los autos antecedentes se han encontrado en el archivo, que son los libros de intervencion en que se cuenta los aiuntos de los ingresos verificados por reclamacion de referidos arbitrios que valen el expediente reclamador D. Lorenzo Gamuto, como se han resueltas en la liquidacion verificada por el Sr. del Ayuntamiento en estado del actual de la que resulta que los ingresos verificados por Gamuto ascienden a la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres reales y ochenta centimos.

El cargo que se ha formado al Sr. Gadea tomamos como punto de partida el dho. Puntos 4º Puntos 4º de los que resulto en la treinta y uno de Julio ultimo impudencia

Suma de -----	112.370 1/2		
Resta de diferencia en el cargo de la misma liquidacion que en lugar de los ochenta y ochenta y cinco centimos	1.581	"	
deben ser dos mil trescientos ochenta y una centimos centimos y por tanto faltan los que -----	2.083		
Por el importe de los recibos del oficio de mil ochocientos noventa y noventa y uno -----	2.592 25		119.117 1/2
Por el idem de los id. del id. de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos -----			R.

Jo 115.



Que	Peetas 40.	Peetas 41.
Suma anterior		<u>119.112</u> 17
que ha un un total cargo de		119.112 17
En la data		
que constituye todos los ingresos realizados por D. Lorenzo Barriute importante	73.423	21
que recaudo por D. Fran.º Inzera por recaudacion de cedulas personales en veinte de Diciembre de mil novecientos noventa	198	"
que por idem por D. Fran.º Badenas en diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y tres	298	"
que por idem en treinta de Junio del mismo año	100	"
importe de tutorarios de cedulas entregada por los deudas a D. Juan Delgado del año de mil novecientos noventa a noventa y uno	518	50
que id. id. entregado por Badenas al mismo del año mil novecientos noventa y uno a noventa y tres	382	55
Diferencia o saldo deudor de D. Fran.º Badenas		<u>44.186</u> 41

que sector con los datos definitivos de el cargo sumaria
 noventa ha podido averiguarse con presencia de libros y
 documentos en cuyo caso me di un deliberar conunter a la comite
 raion del Ayunt.º le mandare de que se proceda en definitiva
 tra contra el referido Don Badenas por lo que resulta de la ley
 de union practica la en que que este este en el caso de acordar
 que un perjuicio del documento que resulta, se invite un
 embargo, al interesado a que presente cuanto documento
 mentos de data obra en su poder, a los fines de que
 surriere el saldo que contra el resulta o en un abafato que
 se proceda contra el mismo empujando para ello los
 recursos y atribuciones de que disfruta la Corporacion.
 P. Mate el asunto a discusion para aprobarlo por

unanimidad lo propusiere por el Sr. Alcalde Presidente,
acordando además que se conceda un pliego brevísimo
al Sr. Cadena para que justifique o impugne el recen-
sado del descubrimiento.

Descubrimiento de Yemasas El Sr. Alcalde hizo presente también al
Ayuntamiento que, cumplido con un acuerdo del nueve de
setiembre, y habiéndose practicado una liquidación en el expediente que así
que contra D. Juan Pardo por el descubrimiento de Yemasas de se-
ciento de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, con los
recaudos y demás antecedentes que obran en el archivo; y de la que
resulta como cargo treinta y nueve mil ochocientos sesenta y
seis reales y ochocientos y noventa y cinco; la data veinte y tres mil
ochocientos sesenta y siete reales y noventa y cinco, y
un descubrimiento de quinientos ochocientos ochenta y nue-
ve reales y ochocientos y cinco centimos. El Ayuntamiento
acordó se siga el procedimiento contra el Sr. Pardo
hasta haberse cumplido dicho descubrimiento. Con lo cual, y no
habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada
de el acto siendo las once de la noche de que certifico.

M. J. S. Rodrigo Larioff
Luis Crespo Sebastian Lopez

Francisco Jansa Daniel Delgado

Acta de la sesión ordinaria, en la villa de Badajoz del término
celebrada el día 23 de Agosto | día veinte y tres de Agosto de mil
ochocientos noventa y seis, se reunió
Don Don María José | el Ayuntamiento en la Sala Capitular
Sebastian Lopez | compuesto de los Srs. Jueces que en
Rodrigo Larioff | mayoría legal u absoluta al mar-
Luis Crespo | que. A las doce de la mañana
Daniel Delgado | se abrió la sesión ordinaria de
Francisco Jansa | este día bajo la Presidencia de D. Don María José
y dada lectura por un el Sr. del acto de la anterior

Estadística que aprobada
 Compuencionados los trabajos estadísticos del repartimiento de las contribuciones territorial y pecunaria, de urbana, y de industria y comercio, y todas las pertenecientes a la estadística anual que deben verificarse de conformidad a la legislación vigente del ramo, anualmente, y como para ello se han iniciado los trabajos extraordinarios por los oficiales de la Rentana, en consecuencia que obliga a distribuir los acuerdos de Ayuntamiento por unanimidad del que son cargo al capitán consergente del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio que se abren al oficial D. Juan Galindo y probar la suma de presupuestos proyectada y nueva para que verifique la correspondiente distribución de los presupuestos, y del mismo entre los dependientes de la Rentana que hayan verificado el estudio de trabajos

Junta Municipal. Se convoca, la que eligida en sesión del día dos del actual, debe registrar durante todo el presente año, extendiendo de ello en el libro consergente el acta oportuna. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las dos de la tarde, de que certifico.

Rodrigo Larionoff
Luis Guiso Damián Delgado
Sebastián López Juan Cisneros
Joaquín Pérez



Acta de la sesion ordinaria, en la villa de Bivera celebrada el dia 20 de Agosto, del Mes de Agosto de Don Don Maria José, Agente de mil ochocientos

„ Sebastian Lopez	veinte y seis, u veinti siete
„ Rodrigo Larios	veinte en la Sala Comunal
„ Luis Crespo	compuesto de los 24 Concejales
„ Francisco Cuervo	que en mayoria heal u anotado al
„ Daniel Delgado	margen. Tras de lo cual

u abrio la union ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maria José y dada la lectura por mi el Sr. de esta de la anterior fu aprobada.

Comilleraamiento Por mi el Sr. u dio lectura de la relacion de esta al amillaramiento de la figura inmueble, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, que con fecha veinte y seis de los corrientes diriji a la Corporacion el Sr. Sr. Francisco Seduno Rodela, solicitando se le declarase a su nombre en el expediente de rectificacion del censo finquero de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho cuarenta fanegas de tierra en este termino y sitio de los Manantiales y una casa en la calle del Puerto Ermito de esta poblacion que adquiere por compra que de ella hizo a su padre Andru Seduno Rojas en el año de mil ochocientos noventa y cinco. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que en su expediente expediente u amillaramiento a nombre del solicitante se enotasen las fanegas de tierra en el sitio de los Manantiales y la casa segun informacion por venir intruida en el Termino municipal de esta villa de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, con el producto de diez reales de la primera de veinte puestas y la segunda prima u sea la casa en la calle



Jo 47

del Yante Eruto, con siete puntos en cuenta centimo de igual producto. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la union a la una de la tarde, de que certifico

[Signature] Rodrigo Lario
[Signature] Sebastian Lopez

[Signature] Luis Crespo

[Signature] Daniel Delgado

[Signature] Francisco Javiero

[Signature] Joaquín Goyes

Acta de la sesion preliminar celebrada el dia 6 de Septiembre	En la villa de Bovera del meso a seis de Septiembre
Don Don Maria Gat	de mil ochocientos noventa y seis
Sebastian Lopez	u reunió el Ayuntamiento en C. Sa.
Rodrigo Lario	la Capitular compunto de los 478
Daniel Delgado	Consejales que en mayoria legal se
Francisco Javiero	avotau al marqui y a los once
Luis Crespo	de la mancomuna u abrio la sesion

ordinaria de este dia bajo la presidencia de Don Maria Gat y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior por aprobada.

Rememoria. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se abone al facultativo de Medicina y Cirujia auxiliar de los titulares de esta poblacion D. Enrique Saballero y Sarauis la cantidad que corresponde satisfacer a la Corporacion para completar el importe de la subvencion o retribucion de que es objeto en el contrato que tiene celebrado con los dichos titulares y en la forma acordada por el Ayuntamiento en union del dia dos de febrero del presente año y con cargo al capitulo de impuestos en lo que respecta a los nombrados del epnubio anterior por no haber erigido con arreglo en el presupuesto del aludido epnubio. No habiendo mas asuntos de que



8. tratar u libanto la unioe a la una de la tar
de que certifico.

Mano Rodrigo Larioff

Sebastian Lopez

Luis Crespo

Daniel Delgado

Francisco Javero

Juanqui Pajuelo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13. de Septiembre de 1870 en la villa de Badajoz del Reino de Leon a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los tres Concejales que en su y dia legal se anotau al margen. — A las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Juan Garcia Fat dada la lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Amillaramiento Por mi el Secretario se dio lectura de la relacion de acta al amillaramiento de la riqueza inmueble de este distrito municipal que en fecha nueve de los corrientes diriji a la Corporacion y Junta penial de esta villa quillerrun. Nos ta Vera, solicitando que se amillaren a su nombre en el apendice de rectificacion del ejercicio proximo de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, los colares de casas construidas en terrenos del portual de este termino y utis del Pterro que a continuacion se mencionan.

Un colar de casa construida en referido terreno, con punto de trescientos metros cuadrados, en el que ya esta construida una casa. Otro de la misma superficie y en el propio terreno; otro de las mismas dimensiones en referido terreno y otro de aquel numero de metros de estension, que adquiere el ano de mil ochocientos ochenta y siete por compra a Don Don Vargas Ruizniga y Vargas Ruizniga, segun informacion posterior limitada

en el Mercado Municipal de esta villa
en el presente año, y en los solares por una
parte del total de los solares que en di-
cho sitio tiene habilitada el expresado Sr
D. Don Maria Juana. El Ayuntamiento a-
cordo por unanimidad acceder a todo
licitado y que se amillaren los referidos
solares de casas construidas a nombre del
solicitante Guillermo Acosta Sierra, con
el producto liquido imponible cada
uno de este punto cincuenta centimos.
No habiendo mas asuntos de quetra-
tar u levantar la union a las dos de
la tarde de que entipio

[Signature] Rodrigo Larioff
[Signature] Sebastian Lopez
[Signature] Daniel Delgado
[Signature] Francisco Jovero
[Signature] Joaquin Lopez

Acta de la sesion ordinaria | en la villa de Bovera del
en efecto del dia 20 de Septiembre. | mismo dia veinte de Septien
Don Don Maria Juana | de mil ochocientos noventa y
Sebastian Lopez seis, u reunió el Ayuntamiento en
Rodrigo Larioff la Sala Capitular para acordar
la union ordinaria de este dia pero no
habiend. ocurrido numero suficiente de los
Concejales que en materia legal se requiera
para que en esta materia, firmados los
yrs que al margen se expresan, de todo lo
en el certipio.



[Signature] Rodrigo Larioff
[Signature] Sebastian Lopez
[Signature] Joaquin Lopez

Acta de la sesion preliminar
celebrada el dia 21 de febrero (sep) de
20, Septiembre de 1896

Cabecera de Rivera
del Nuevo a ciento y siete
de Septiembre de mil ochocientos

Don Juan Nuncio Gat	cientos noventa y seis u reuni el
Sebastian Lopez	Apuntamiento en la Sala Capitular con
Rodrigo Larios	planto de los Ates Concepales que en mayo
Juan Lopez	rea legal se anotan al margen.
Francisco Vazquez	Alas doce del dia se abrio la sesion
Daniel Delgado	ordinaria bajo la presidencia del

Por el Sr. Alcalde D. Juan Nuncio Gat y
dada lectura por un el Sr. del acta de la anterior
que aprobada

Contabilidad. Por el Sr. Presidente se dio conocimiento
al Ayuntamiento, que en cumplimiento de el espe-
diente instruido al Sr. Cadena por malveracion
de caudales, en el periodo de su gestion, se
habia recibido una orden del Sr. Gobernador fecha
quinze de Septiembre ultimos, acompañandole un
recurso de quesa del aludido Cadena contra esta
Alcaldia, reclamando ademas dicho dentro los
antecedentes y pidiendo el informe de la misma
en el referido expediente, asi se ha verificado,
pero antes de complementar la mencionada
orden superior me debe dar conocimiento
al Ayuntamiento, como la hace en este instante.

Se mandó dar lectura del informe evacuado
como consecuencia del mandado de expresada
Autoridad superior y el Ayuntamiento una
respuesta conforme con lo expedido en el mismo
y que desde luego se remita el expediente para
los fines que oportunos la mencionada
autoridad.

En mismo el Sr. Presidente manifiesto al
Ayuntamiento la comunicacion de que este acuerdo
el requerimiento a D. Francisco Gargra, Dela-
mea ex-Depositario del Ayuntamiento para
que en el mas breve plazo posible rinda su
cuenta o liquidacion de los ingresos y gastos por
cuenta de los mismos del ejercicio de mil ochocien-
tos noventa y tres a noventa y cuatro, un quince
punto de que despus lo haga igualmente de la
recaudacion de los Censos, propiedad del Ayun-
tamiento; punto a chicacion acordaron por
unanimidad aprobar lo expedido por el Sr.
Presidente y que se fije un plazo de cuatro dias
desde la notificacion de este acuerdo



7º 49.

para que lo verifique _____
 Dada cuenta por mi el Sr. de la petición verbal
 que dirijera la Corporacion los señores pobres de
 esta villa, Brigunda Leon Melana, Francisco Baca,
 Antonia Hanos, Don Antonio Diaz, Don Blasqui
 y Carmen Blasquis para que se incluyesen en las
 listas de las familias pobres que en esta villa reci-
 ben el subsidio de un dinero y se les una
 facultativa con cargo a los fondos municipales.
 El Ayuntamiento persuadido de la extrema po-
 breza de los solicitantes acordó por unanimi-
 dad acceder a lo pedido _____

No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesion a las dos de tar-
 tarde, de que certifico. _____

[Signature] Rodrigo Lario
 Sebastian Lopez

Luis Crespo

Daniel Delgado

Francisco Javero *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria en la villa de Pi-
 sin efecto del dia 4 de Octubre | lora de Fresno -
 Don Sebastian Lopez dia cuatro de Octu-
 Luis Crespo. | bre de mil ochos
 cientos noventa y seis, u numeron en la fa-

la Capitular los tres concejales que a continuación
al margen son el fin de celebrar la sesión ordinaria
ria el día bajo la Presidencia del Sr. Sr. Sr.
Benito de Alcalá D. Sebastian Lopez, pero no
habiendo concurrido número suficiente de 44. Con-
cejales para constituir la mayoría legal, se ha
por terminada el acto, declarando la sesión un
efecto y autorizando este acto por los tres con-
cejales, de que certifico.

Sebastian Lopez

Luis Crespo

Magno Gago

Nota de la sesión ordinaria, en la villa de Mérida del
celebrada el día 18 de Octubre

Don José María Sot.	de mil novecientos noventa y
Sebastian Lopez.	seis, se reunió el Ayuntamiento
Rodrigo Larios.	en la Sala Consistorial, con
Daniel Delgado.	fin de los 44. Concejales que
Don de Dios Vidal.	en mayoría legal se acordó
Francisco Torres.	al margen

A las diez del día se abrió la sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José
María Sot. y dada lectura por mi el Secre-
tario del acta de la anterior fu. aprobada

Amillaramiento Por mi el Secretario se dio lectu-
ra de la resolución de alta al amillaramiento
que dirige a la Corporación Don Amador
Lopez Martínez, para que se gacete a in-



p^o 50.

nombre en el expediente de rectificación al
amillaramiento de la riqueza inmueble, cul-
tivo y ganadería de este distrito municipal para
el proximo ejercicio veneniero de mil ochocientos
veinte y siete a noventa y ocho se amillan a
un nombre una fanega de tierra en este ter-
mino y sitio de la Souera o Moore del, que
compro a Don Hernandez Guir, segun infor-
macion pericial instruida en el Juzgado
Municipal de esta villa en tres del mes de
julio. El Ayuntamiento acordó por unani-
midad que se amillaren a nombre del so-
licitante Don Aniceto Lopez Martinez en
la fanega de tierra antes referida con el
producto liquido imponible de nueva pe-
setas.

Contabilidad. Presentada por el Sr. Alcalde y De-
putado que firmaron en el año de mil ochocien-
tos veinte y cuatro a noventa y cinco la cuenta
municipal respectiva al estado anual de
junio, el Ayuntamiento visto el articu-
lo ciento veinte de la ley municipal de mil
ochocientos veinte y siete, acordó se pase
este al Sr. Procurador Fiscal para
que para un conser y que
el expediente requiera la
tramitación legal, uniendole
al mismo tiempo expediente so-
pita certificado del presente
acuerdo.

No por bien lo merecer en un
tor de que tratar se debe
to la union a los dos y me-



1 día de la tarde de que certifico

Rodrigo Lario
Rodrigo Lario

Sebastián Lopez
Sebastián Lopez

Daniel Delgado
Daniel Delgado

Juan de Dios Vital
Juan de Dios Vital

Juan Cisneros
Juan Cisneros

Francisco Gago
Francisco Gago

Acta de la sesión ordinaria en la villa de Badajoz celebrada el día 18 de Octubre 1896 del Tramo a diez y

Don Don María Galt	ocho de octubre de mil
" Sebastián Lopez	ochocientos noventa y
" Rodrigo Larios	seis, se reunió el Ayun-
" Daniel Delgado	tamiento en la Sala
" Juan de Dios Vital	Consistorial, compuesto
" Francisco Gago	de los 44. Concejales que

en mayoría legal se anotan al margen. - Actas de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Don Alcalde Don Don María Galt y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue aprobada

Amillaramiento. Por mi el Secretario se dio lectura de la relación de alta al amillaramiento que son pocas tres del actual dirigi a la Corporación el vecino de esta villa Juan Antonio Isidoro Lechón para que en el apéndice de rectificación al amillaramiento del próximo ejercicio económico de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho



go 91

Hamillaren en su nombre tres fanegas
 y un cuartillo de tierra en este término municipal
 del yitio de Sigu Sola que adquirió en el re-
 partimiento vecinal que se hizo en esta villa al
 orden el Gobierno los terrenos de donde fueron se-
 gados según información posesoria vertida
 en el Ayuntamiento de esta villa el on-
 ce de Mayo último y la cual no está amillara-
 da en forma alguna. El Ayuntamiento acordó por
 unanimidad acceder a lo solicitado y que se amillara
 a nombre del reclamante las tres fanegas y un cuar-
 tillo referidos en el expresado expediente, con el pro-
 ducto líquido imponible de diez y ocho fanegas uten-
 ta y cinco centimos que por analogía son otras tre-
 yas de igual cabida y en igual sitio se compensa.
 Por mi el Secretario u de Lectura de la orden del
 Sr. Delegado general de Capellanías de esta Diócesis y
 Obispado de Badajoz, que con fecha diez de los corrien-
 tes dirige al Sr. Alcalde en unión de los dos inven-
 tarios de los bienes dotados que constituyen las funda-
 ciones de D. Juan Yemaus Otero y Alonso Yemaus del
 Año, que constituyeron en la Iglesia parroquial
 de esta villa, para que las fincas que la constituyen
 situadas en el término municipal de la misma, y
 constituyen en seis fanegas de tierra en Sani. Flo-
 res del río en el sitio de la Encarnación una fa-
 nega también de tierra en la Vereda de los Prados,
 cinco fanegas de tierra en Saniflores, doce
 en el sitio de Bermujon, seis en Valdeborrada,
 cinco en Vallepueblas, cinco en la Torre,
 dos fanegas de tierra en el sitio de la Pe-
 villa, seis fanegas también de tierra en
 el sitio de Peña yorales y otras tres fanegas



que y media en el del Campo, se amillaren
al nombre de las Capellanías a que pertenecen
y para que se expida después certificación de
la capitalización con que se figuren en el amilla-
ramiento. El Ayuntamiento, en un cierta
acuerdo por unanimidad a estar de esta or-
den y cumplirla en la forma que se ordena
y que se dependa de certificación al amil-
lamiento del ejercicio proximo de sus
vehículos noventa y siete a noventa y ocho
se amillaren las espaldas fincas a nom-
bre de las capellanías a que corresponden
en la forma que a continuación se expre-
sará y que se libren la certificación al For
Dicho en la forma que se expresa en un
señalada orden.

Cinco fanegas pertenecientes a la Capella-
nia de D. Juan Yrreus Ortiz
Una fanega de tierra en la Puebla de los
Prados con el producto líquido imposible
de trece pesetas cincuenta centimos.

Cinco fanegas de tierra al sitio de Marisfo-
res con el producto líquido imposible de
veinte y cinco pesetas.

Dos fanegas también de tierra en el sitio de
Bermeyon, con veinte ocho pesetas de líquido im-
posible.

Seis fanegas también de tierra en Valdeirona con
treinta pesetas del mismo producto.

Cinco fanegas de tierra en Vallepulas, con cin-
co pesetas de igual producto líquido cada fanega.

Quince fanegas de tierra en la Tara con el pro-
ducto líquido imposible de treinta y cinco pesetas.

Cinco pertenecientes a la Capellanía
de D. Alonso Yrreus del Armo.

Dos fanegas de tierra al sitio de la Navilla
con veinte y siete pesetas de producto líquido.

Seis fanegas de tierra en Peña Honda con trece

ta puntos del mismo producto. ^{Nº 92.}
Tres fanegas y media en el Ganapio con el
producto líquido de diez y siete fanegas en
cuenta centimos.

Cuentas Municipales. Por el Sr. Presidente ucho
cuenta de una orden, que con fecha trece del
actual dirigi a esta Real Audiencia el Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, ordenando a
Vnosa la cuenta municipal correspondien-
diente al año económico de mil ochocientos
setenta y cuatro a noventa y cinco,
conduciendola en pliego de quince dias para
que se cumpla dicho precepto, asi tambien
tambien, que para este efecto se emplazara los proce-
dimientos de apremio, que eleterminara la
circular de la Direccion de Instruccion local
de primero de Junio de mil ochocientos
setenta y seis.

En virtud de la Corporacion acuerda por
unanimidad que se notifique y de tras-
lado de mencionada orden de la Jefe
Vnosa al Sr. Depositario de fondos
municipales D. Francisco Gregera y
Salamanca, a quien corresponden general-
referidas cuentas, conduciendole en pla-
go de diez dias, y transmitiendole que se cum-
pla lo verificado que se tiene a cabo dicho
servicio por el personal de la Secretaria y
en horas extraordinarias, dando cuenta al
Sr. Gobernador de la negativa del Sr. Gra-
gera para que en su virtud ordene lo que
proceda.

Destinados. Por mi el Sr. ucho cuenta de la
petición verbal que dirigi a la Corporacion el
vecino de Villafraanca de los Baros Diego Cor-
tes Salamanca solicitandole que por la comi-
sion encargada de la politica rural de este Munici-
pio se verifique u ordena el destino y de mana



cion de las providencias publicas que dice-
den las fincas del reclamo y las inmediatas
en el termino de esta villa y sitio de la Malanca
da y otros. El Ayuntamiento acordo en suite de
solicitado por el Corta Galanansa, que por la
terminacion del ramo o fincas nombrados al
efecto se verifique dicho destino citando pa-
ra el acto a los interesados en el mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion a las dos de la tarde de que
certifico

Sebastian Lopez

Rodrigo Lario

Francisco Javier

H

Francisco Javero

Juan delgado

Francisco Javero

Acta de la sesion ordinaria en la villa de Badajoz del
del dia 25 de Octubre de 1896

Don José María Sot.	Octubre de mil ochocientos noventa y seis
Sebastian Lopez	se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular, compuesto de los 44 Concejales que en
Luis Crespo	mayoria legal se anotaron al margen.
Rodrigo Lario	A las doce de la mañana se abrió la se-
Francisco Javero	sion ordinaria de este dia bajo la
Juan de Dios Vidal	presidencia del Sr. Alcalde Don José María Sot y

dada lectura por mi el Secretario del acta de la ante-
rior fue aprobada.

Destino de una finca Urbana. Por mi el
Secretario se dio cuenta de la peticion verbal que diri-
jió a la Corporacion D. Tomas Ramos vecino de Vi-
llanueva de los Barros, solicitando que se le reco-
nosciera como de su propiedad, segun acreditara
por la escritura de compra, un pedazo de terreno
que linda con el edificio de un pertenencia

27.



N. 0.431.186

7053

llamado de "Santo Cristo Viejo", y sito en la calle del mismo nombre. Que sin embargo de tener derechos a mayor número de varas, no solicita ni pretende mantenerse que el comprendido desde la esquina de la torre de mencionado edificio al límite de la casa y en línea paralela a la misma, comprometiéndose a levantar el muro ante de terminarse el año a partir de la fecha de este acuerdo. El Ayuntamiento en vista de la finca que asiste al redamante y después de examinada la escritura de adquisición y visto que espertivamente, según los linderos que en la misma se demarcan, se pertenece el terreno que pide, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Tomas Blanes y que ante de terminarse el año levante el muro según el compromiso adquirido por dicho Tenor Blanes; y que la Comisión del Plano unalé sobre el terreno y establezca los linderos y murales por donde se debe ir el muro.

Contabilización. Se acordó también la distribución de fondos para satisfacer las atenciones y servicios municipales del presente mes y anteriores hasta donde de alcance los ingresos liquidados durante los meses.

Agentes en la Capital. Por el Tenor presidente se informó a la Corporación, que en virtud de la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha de doce de Agosto último para que se abocan a la obra redactora de D. Manuel Tor, agente que fue de este Ayuntamiento en Badajoz, durante los ejercicios de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y ocho y anteriores, la suma de doscientas doce pesetas, cincuenta centimos, que ultrades conformes el crédito -

Ulamados por dichos herederos, son los soujuzados en los presupuestos, era de franco el abono de mencionada cantidad. El Ayuntamiento solicita del derecho que anota a los reclamos, como de pro unanimidad que se pague a los interesados del capitulo de imprevisto por no haber cantidad presupuestada para ello, las docientas dou pientas e cincuenta e i tiempos, debiendole colocar certificacion de este particular para unirla al libramiento que se otienda.

Guarderia rural. Sendo llegada la epoca del repartimiento especial que debe girarse entre los contribuyentes son prencielos en los repartimientos de la contribucion territorial y urbana de este distrito municipal, para satisfacer los gastos del personal y material de la guarderia rural y terrenos de esta villa durante el corriente ejercicio. Economico arbitrio municipal acordado para el sostenimiento de un servicio tan importante, acordo el Ayuntamiento por unanimidad que por la Comision de Hacienda se forme dicho repartimiento y que una vez verificado se exponga al publico en la tablilla municipal, durante el plazo de catorce dias para el examen de los contribuyentes en el correspondido y para que durante el mismo puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Benevolencia. Nostrina subvencionada. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia verbal que dirige a la Corporacion el vecino pobre de esta localidad Julian Gordillo Martin, solicitando la concesion de una nostrina subvencionada por los fondos municipales, que lacte a un hijo legitimo Lorenzo Gordillo Rebollo, de tres meses de edad, por fallecimiento de su esposa y madre del mismo y por la falta tambien de recursos del solicitante para atender tan apremiante.

El Ayuntamiento, conuenido de la necesidad y escusa pobreria del solicitante y de la presuntoria prevision del servicio de que se trata acordo por una

minidad conuente la noche que calienta, sub
conuente por los fondos municipales que laite
alupresado sius, dudi el dia primero del mes
mas de Noviembre yson el haber mensual de
diez puntas. No habiendo mas asuntos de que tratar
celebrando la sesion a las dos de la tarde de que
certifico

Sebastian Lopez
Francisco Guerrero



Rodrigo Lario *Daniel Delgado*
Luis Crespo *Francisco*
Francisco
Blas Laguarda

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8º de Noviembre. En la villa de Rivera del

Don Don Maria Sat siempre de mil ochocientos noventa y seis se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los señores Concejales que en memoria se que se anotan al margen.

Señores Concejales. A las dos de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Don Maria Sat y dada lectura por forma el Secretario del acta de la anterior fue aprobada.

Amillaramiento. Por mi el Secretario se dio lectura de la relacion de acta al amillaramiento que se hizo a la Corporacion Francisco Guerrero Intenar para que en el expediente de notificacion del proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, se haga constar que la finca de don Juan de tierra, que en este termino y sitio de la 4ª finca, aparece gravada a su nombre en finca de unas cabidas, lo es solo en el concepto de representante y administrador legal de un cifra de Belispora

Díaz Caballero, a quien pertenecen por sucesión de su difunto padre Fernando Díaz Berri, según información pericial instruida en el Juzgado Municipal de esta villa en diez y nueve de Agosto del año último. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que en el expediente del año próximo se haga la adjudicación que pretenda el solicitante, respecto de las dos fanegas de tierra en el término de las Sepulturas, asignándole el precio líquido imponible que le corresponde o sea el de diez pesetas.

Contabilidad. Depositaría Berdicio
de cuentas. Por mi el Secretario a don Antonio de la instancia que se me presenta del día de hoy, dirigiéndose al Sr. Alcalde el Sr. Depositario municipal Don Francisco Jaraque y Palencia, solicitando se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el recurso de alzada que en esta misma fecha le dirige, del acuerdo de la Corporación del día ocho de Octubre último en que se le ordena la reducción de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos sesenta y cuatro a noventa y cinco en el concepto de Depositario que fué durante el mismo. El Ayuntamiento ha examinado detenidamente el mencionado recurso, y en el deber legal de emitir el informe para uso de que le corresponde para patentizar de un modo ostensible la legalidad y sujeción del acuerdo del día ocho de Octubre último que impugnó el apelante, empírico debe por examinar las prescripciones legales vigentes en la materia, como único modo de justificar clara y terminantemente, la razón que lo informa y la justicia que lo sustenta. Entre los deberes que la ley impone a los Depositarios municipales en el interior del término la cuenta general del ejercicio, comprensiva de los donativos del año anterior y los del ejercicio de ampliación que ha de justificarse con los documentos de su ingreso.



dice, como dispone la prescripción sexta de la
 Constitución vigente, la circular del primero de Ju-
 nio de mil ochocientos ochenta y seis y lo prescribió
 en la ley orgánica Municipal. En esta doctri-
 na legal y en el hecho incontrovertible de que el
 apudante desempeñó el cargo de Depositario mu-
 nicipal en todo el ejercicio económico de mil
 ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco y
 van en totalidad el periodo de ampliación
 del mismo, basó un acuerdo la Corporación in-
 formante; porque si el Excmo. Sr. Diputado, como tal
 Depositario recibió todos los pagos, custodió to-
 dos los ingresos y efectuó todas las operaciones
 que surgieron durante todo el periodo de es-
 tado ejercicio, claro es, que ningún género de dudas
 que él y solo él se encuentra en el deber indudable
 de rendir la cuenta que se le ordena, punto que
 de ningún modo puede eludir la responsabilidad
 si existiera, de unos actos que solo y exclusivamente
 se llevaron a cabo el apudante, como tal fun-
 cionario. Que al cesar en el ejercicio de dicho cargo,
 a fines del mes de Noviembre del año último, es
 decir, terminado ya todo el ejercicio económico
 de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa
 y cinco, la mayor parte de un periodo de amplia-
 ción, debió sin duda alguna rendir la cuenta
 que se le ordena, al terminarse este en treinta y
 uno de Diciembre último, porque no puede
 en modo alguno evadir el cumplimiento de
 este deber, quien como el apudante, está de hecho
 y de derecho obligado a ello, y aun cuando se ten-
 ga en cuenta que nuevo actual Depositario, tomó posesión
 de un cargo a fin de Noviembre del año anterior



no por esto espeta operacion alguna de cargo y data conmuta
ante el periodo de ampliacion ante referido, y por lo tanto en
opinion de la Corporacion informante no puede imponer
sobre la obligacion de rendir la cuenta de referencia, en la
que de ningun modo ha intervenido.

Con lo espuesto considera la Corporacion, suficiente a demus-
trar la legalidad y procedencia de un aumento impugnado
por el apelante, (suficientemente) suficientemente demuetra
de la putiva que informa la orden comunicada para
que rinda la cuenta de referencia y para declarar firme
y subsistente el aumento que la motiva; un embargo de
ponerle como siempre, a la resolcion que en su tiempo
se oviere, por tanto el Sr. Gobernador Civil de esta provincia,

Empleados públicos

A propuesta del Sr. Presidente, acordó
el Ayuntamiento por unanimidad, nombrar al ve-
cillo de esta villa, Valle Morau Alamo, guarda de
la alameda del Municipio, con el sueldo anual que
figura en el presupuesto municipal ordinario del
veniente ejercicio, cuyo empleo entrará el
dia quince de los corrientes, desde cuyo dia em-
pezara a cobrar el sueldo de referencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion a las dos de la tarde de
que conste.

Sebastian Lopez
y por el Sr. Secretario

Rodrigo Lario
Daniel de la Cruz

Luis Lopez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Noviembre

Don José Maria Est	dia ocho de Noviembre de mil ochocientos
Sebastian Lopez	noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en
Rodrigo Larios	la Sala Consistorial, compuesto de los 49
Luis Crespo	Concejales, que en mayoria legal se constituyeron
Donil Delgado	al margen.
Juan de Dios Vital	A las diez de la mañana se abrió la sesion
Francisco Casero	ordinaria de este dia bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don José Maria Est, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Guarancia rural. Terminado el plazo de oposicion al plan de reparto del repartimiento especial, conpeñada para atender al servicio de la Guardia rural y Terrenos de este Municipio, durante el corriente economico, sin que durante el dicho plazo se haya presentado ningun reclamo de agravio por los contribuyentes en el comprendidos; el Ayuntamiento acordó por una unanimes aprobando en todas sus partes, y que se ponga a la cobranza por el recaudador municipal.



Cedulas personales. Por el Sr. Presidente se tiene constancia de haberse recibido ya en la Alcaldia las cedulas personales del corriente año economico, y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad que se abra la recaudacion de las mismas, durante el plazo voluntario de un cobro y espendicion, en la forma que la ley previene, anunciando a la misma por bandos y edictos.

Instruccion publica. Por mi el Secretario se dio lectura de las cuentas justificadas de cargo y data, que rinden los profesores de Instruccion primaria de esta villa, D. Juan Francisco Rubedo y D. Dolores Manuel Bernal, de todo el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y seis. El Ayuntamiento, se reunió y dió su opinion acordó por unanimidad aprobando en todas sus partes y que se quite en las mismas situ-

aprobacion mediante la oportuna diligencia. —
Amillaramiento. Por mi el Secretario se da cuenta de la relacion
de ella el amillaramiento de la riqueza inmueble cultiva y gana-
dina que con fecha de este dia dirije a la Corporacion el Conde
de esta villa Don Juan Salazar Bonallo, a fin de que en el
apuntamiento al amillaramiento del proximo ejercicio de mil ochocientos
noventa y siete a noventa y ocho, se amillare una casa
en esta villa y en calle de los hilos, manada con el numero
doce, que en espasa de la Dacion General de las tercias, con su
porcion propia a Ventura Bonallo Casilla, segun informacion
preliminar instruida en el Curato Municipal de esta
villa en virtud de autos de autos, y satisfechos los derechos
reales en veinte y tres del mismo. El Ayuntamiento acordó
por unanimidad acceder a lo solicitado, y que la mencionada
casa se amillare a nombre del solicitante, en representacion
de su esposa de espasa, a la que pertenecen, con el pre-
sente liquido imponible de cinco puestas.

Territorial. Por el Sr. Presidente Don Don Maria Jofe se
puro; que aprobado y remitido por la Dacion de
Pauca de esta provincia los repartimientos de
la contribucion de inmueble de este distrito muni-
cipal, formados para el presente ejercicio, segun
mas y girados sobre las riquezas inmuebles y pe-
nancia, ha manifestado las costas unidas de
las mismas por la riqueza de esta clase de un por-
cionada, obsequiando en ella un decimo, como
previene la ley asignada en el ejercicio an-
terior de mil ochocientos noventa y cinco a no-
venta y seis. En suela que al momento de este
a los reportes respectivos se tomio una duda, segun
verdadamente el de otro contribuyente por error
material de copia, error que conviene subsa-
narlo del modo legal que el Ayuntamiento estime
oportuno, y para ello haciendo uso del derecho
que concede el articulo anterior como del re-
glamento vigente de amillaramientos, dirije
esta manipulacion oportuna en la union
de hoy para los fines que procedan, y con el
fin de que la Corporacion delibere con entera





libertad por tratarse de un asunto meramente particular de la Presidencia; de lo que por brevemente se ocupará en el primer artículo de este artículo. D. Sebastian Lopez Martinez, retirándose de el salar de su cargo.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las peticiones de los alegados por el Sr. Presidente y en atencion al que el departamento de que se trata, no es susceptible ya de reformas de ninguna clase, acordó por unanimidad que la diferencia de producto que por error se consignó de nuevo en las cuentas vigentes, del Sr. Presidente se tenga en cuenta al formarse el apéndice correspondiente para subsanar esta falta.



Resolviendo este incidente el Sr. Alcalde por medio de un voto en el salar ocupando la presidencia y autorizando en un artículo al Sr. Comisario de Real de, el que expuso; que del mismo modo había examinado dicho departamento en la parte relativa a las cuentas que se exigían para pagar en contribucion pido notarlo primero y por su rigurosa rectitud sobran y fueran via, comprando de la un las del ejercicio anterior de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos, desentendidos en el producto líquido una baja que a su entender no tiene justificación y con el objeto que pueda subsanarse esta falta como prevenido el artículo de las anteriores, ha en esta manifestacion espontánea al Ayuntamiento, retirándose de ella y sala de sesiones para que la Corporacion pueda subsanar con esta independencia.

La Corporacion en vista de los extremos expresados
los admitidos a los manifestados por los Presidien-
te, del mismo acuerdo que en el precedente ape-
dun se manifiesta la diferencia de un voto votado
por dicho Don Lopez Martiner.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion a las dos de la tarde de que yo
el Secretario legitimo

	Sebastian Lopez
	Francisco Jovero
	Rodrigo Lario
	Daniel Delgado
	Luis Crespo
	Francisco Jovero

Acta de la sesion ordinaria y extraordinaria de la villa de Bovera
celebrada el dia 15 de Noviembre 1897 del turno a quince de

Don Jose Maria Gat.	Noviembre de mil ochocientos no-
Sebastian Lopez.	venta y seis, se reunió el Ayunta-
Rodrigo Lario.	miento en la Sala Comunal,
Daniel Delgado.	compuesto de los Srs. Concejales que
Luis Crespo.	en mayoría legal u auctoren al
Francisco Jovero.	marque.

A las doce de la mañana u abrió la sesion or-
dinaria de este dia bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Jose Maria Gat, y dada lectura por
mi el Secretario, del acta de la anterior que aprobó
Consumos. Dada lectura por mi el Secretario de la cuenta
que rinde el Administrador municipal del
consumo de consumos de esta villa, de sus ingre-
sos y gastos realizados por la misma, durante
todo el ejercicio económico de mil ochocientos
noventa y cinco a noventa y seis; el Ayuntamiento
to, formó un acuerdo y discusion acordó por una

minidad aprobada en todas sus partes, de talle y por menor pañillo andore copia autorizada al Ayuntamiento para su recuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las dos de la tarde de que certifico

J. M. Gal Sebastian Lopez
Francisco Lario
Daniel Delgado
Luis Crespo

Acta de la sesion ordinaria, en la capilla de Nuestra Señora de la Asuncion, del Ayuntamiento de Badajoz, a las diez y dos de la noche del día 22 de Noviembre de 1896.

Don Toribio Maria Sat. Diputado propietario y presidente.
Sebastian Lopez. Diputado propietario.
Daniel Delgado. Diputado propietario.
Se reunieron en la Sala Municipal los señores Concejales que se arrojan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Toribio Maria Sat, pero no habiendo concurrido número suficiente de aquellos para celebrar sesion, con sujecion a la ordenanza de este dia, se declaró esta unipersonal por el Sr. que al margen se expresan, de que yo el Secretario certifico.



J. M. Gal Sebastian Lopez
Daniel Delgado

Acta de la sesion ordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 1881 en la villa de Herrera del Duero a las cinco y quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis a los

Don José María Gat, mis el Ayuntamiento en la persona de
Sebastián Lopez, don Juan Manuel compaña de los señores
Francisco Casero don Juan Manuel que en mayoría legal
Daniel Delgado se dio tan al margen.
Rodrigo Laris
Luis Crespo.

de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gat, y dada lectura por mí el texto de la acta de la anterior que aprobada.

Contabilidad municipal. Y acordó por el Ayuntamiento la distribución de fondos para los servicios y atenciones municipales del corriente mes y hasta donde alcancen los ingresos naturales durante el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las una y media de la tarde de que certifico.

[Signature] Sebastián Lopez

Rodrigo Laris Francisco Casero

[Signature] Daniel Delgado

Luis Crespo



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

En la villa de Rivera del Tago a los seis dias de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

- Don Jose Maria Sat.
- „ Sebastian Lopez.
- „ Francisco Casero
- „ Luis Crespo
- „ Rodrigo Larios
- „ Daniel Delgado.

Contra y sin sueldo el Ayuntamiento en la Plaza Consistorial compuesto de los S.ºs Concejales, que en mayoria legal se suotan al marcen.

A las doce de la mañana se abre la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria Sat, y daida lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que aprobada

Junta pericial

Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta del Sr. Delgado de Hacienda de esta provincia fecha del 3º de Noviembre ultimo, inserta en el Boletin oficial de la misma del dia cuatro de los corrientes previniendo se realice la reunion parcial de la Junta pericial de este Municipio.



El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las anteriores disposiciones del Reglamento vigente del ramo del treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, el Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco y sus disposiciones complementarias, procedo en primer termino a dividir los contribuyentes en univ. y forasteros, y unos y otros en tres grupos o categorias, designando en cada uno de ellos la tercera parte de los individuos que correspondan nombres a una Corporacion, y en las operaciones de lo siguiente resultados.

Numero de peritos repartidos igual al de al de melvici
viduos del Ayuntamiento

Vecinos	8
Forasteros	3
	11

Composicion de renovación en el presente año

Vecinos	4
Forasteros	2

Composicion de renovación segun la ley

Para la Dignidad de Maestre 3 2 5

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades por
nombres de los nombrados

a los individuos siguientes Cuota líquida p^o el cargo

	Para peritos	Puntos y Cts.
Vecinos	Don Manuel J. J. Carrasquilla	105. 51
	" Antonio J. J. Carrasquilla	61. 26
Forasteros	Juan Manuel Perez	16. 25

Para suplente

Don Manuel J. J. Carrasquilla 25 25

Propuesta en terra que se pone a la debida
opinion de la ciudad para el nombramiento
de los peritos y suplente que les
corresponde

Cuota líquida para el cargo

	Para peritos	Puntos y Cts.
	Contribuyentes de mayor cuota	
Vecinos	Don Manuel J. J. Carrasquilla	907. 45
	" Manuel Lopez Carrasquilla	292. 15
Forasteros	Matias Alvarado Diaz	34. 22

Contribuyentes de menor cuota

Vecinos	Don Manuel J. J. Carrasquilla	11. 90
	" Don Nura Gallego	1. 82
Forasteros	Belisario Diaz Alvarado	1. 82

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión
a las dos y media de la tarde
de diez y el secretario

no certipio

7060

Sebastian Lopez

Rodrigo Lario Francisco Javero

H

Daniel Delgado

Luis Crespo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el diez 13 de Diciembre.

Don Francisco Mariasot.

Sebastian Lopez.

Rodrigo Larios.

Francisco Javero.

Daniel Delgado.

Luis Crespo.

En la villa de Bujara del
Tercero dia trece de Diciem-
bre de mil ochocientos ochenta
y seis, se reunió el siguiente
momento en la Sala Comunal,
compuesto de los Sr. Concepales,
qu en su mayor parte legal u auctora
al margen.

Alas doce de la mañana se abrio la sesion or-
dinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr.
Licenciado Don Francisco Mariasot, y dada la lectura por
una el Secretario del ayuntamiento de la interior, fue aprobada



Com. de Propios. Por que el Secretario a dia lectura del
cargo que forma la Comision de Hacienda de este
Ayuntamiento con fecha doce de Diciembre últi-
mo, por el importe de once mil ochenta y tres
reales, noventa y un cuartos, a quancian de
el descubrimiento de los censos de propios, que gravan
los terrenos del termino de esta villa, pertenecientes
a la dehesa denominada Naldunedo, al Sr.
Licenciado municipal Don Juan Delgado Ba-
nil, en cargo de su cracion y cobranza.

Propios de Bujara. Tambien se dio lectura al cargo que el mismo

modo forma la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento al Recaudador citado Don Juan Delgado Barril, por el reparto oficial girado entre los contribuyentes de este Ayuntamiento, para cubrir el servicio de la Hacienda Rural y Urbana de este Municipio durante todo el corriente, ante la imposición, importantes seis mil ochocientos cuarenta y una pesetas treinta y tres centavos. —

El Ayuntamiento, en su sesión pública un día de sesion acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes y que se le entreguen al recaudador referido Don Juan Delgado Barril, presente en este acto, para su ejecución, sobre

Beneficencia. Por mi el Ayuntamiento a mi recepta de la instancia verbal que se me el curso de este Municipio de Don Antonio Echabero Rosa, en calidad de que se le incluya en la lista de los familiares pobres, que cubra su asistencia facultativa y el suministro de medicinas, con cargo a los fondos municipales. El Ayuntamiento, en vista de la pobreza reconocida del solicitante y de la pobreza y justicia que informa su reclamación acordó por unanimidad acceder a la solicitud y que se incluya al reclamante en dichas listas.

Amillaramiento. Del mismo modo se dicta por mi el Ayuntamiento de la relación firmada que se presenta a la Corporación y Junta pericial de esta villa, el curso de Villapauca de los Paños, Pedro Sanchez Apolo, a fin de que en el expediente de rectificación al amillaramiento de la finca inmueble de este distrito municipal del corriente se inscriba de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, a nombre de un padre Francisco Sanchez. Mas tres fanegas de tierra de labos de regadío que al sitio de Cantanaya, más tres fanegas también de tierra de igual clase



Jo 61

al sitio de Nueva Granada de las Moras,
 cuyo finca se pertenecia a su referido padre
 por herencia de los suyos, segun informacion
 pericial que ha instruido el Sr. Jefe de
 el Juzgado Municipal de esta Villa, segun
 el auto de aprobacion de dicho Juzgado
 de veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos
 veinte y cuatro y otros. El Ayuntamiento
 en consecuencia y para dar cumplimiento a lo
 que se mandó, se procedió por el Sr. Fernando
 Sanchez Mayo, con un producto liquido de
 veinte maravedis, una pata de plata y cinco
 tomos, en Tomo Antonio Mayo y la
 segunda de treinta y una pata en Tomo
 Antonio Sanchez Mayo.

Imprevisto En mismo modo se dio cuenta por mi
 el Secretario de la nota de gastos realizados
 por el Sr. Alcalde Presidente y Quintero que
 actua, en el viaje que han realizado a la Capital
 de la Provincia para inspeccionar los fondos recauda-
 dos a cuenta de la cuota del encaballamiento de
 consumos de esta villa y comarca espues no con-
 vino y para la quita de varios asuntos de interes,
 relativos al Ayuntamiento y a su administra-
 cion ascendente de esta cuenta a la suma de
 cincuenta y cinco patales. La Corporacion
 acordó por unanimidad aprobarla en todo
 sus partes y que se abone a los interesados con
 cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto
 Municipal del corriente ejercicio.
 Tambien se acordó se abone a D. Camilo Rubio
 del Capitulo de imprevistos, como gratificacion



por sus servicios prestados, como Secretario y suplente del Mercado Municipal, por el tiempo que desempeñó dicho cargo, o sea desde la renuncia de Don Gabriel Alvarez de la Hilla hasta en la que tomó posesion Donodoro Dique, de mencionados cargo, la suma de doscientas cincuenta pesetas, y que dicho particular se entregue certificado para su libranza al libro sueldo que al efecto se obtiene, ordenando al Sr. Alcalde que se correspondiente pago. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las dos de la tarde de que yo el Secretario certifico.

W. J. S. Sebastian Lopez
 Francisco Sabero
 Daniel Delgado
 Rodrigo Larios
 Luis Casero

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Diciembre de 1896

Don Don Maria Jot
 Sebastian Lopez
 Rodrigo Larios
 Daniel Delgado
 Juan de Dios Vidal
 Francisco Sabero.

En la villa de Borja del Franco dia veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reunió en la Sala Municipal los Srs. Concejales que en mayoria legal se anotaron al margen.

Alandole de la manera habria la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia de Don Don Maria Jot, dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que se aprobó.

p^o 62

Contabilidad. Por el Sr. Presidente se hizo presente á
la Corporacion que habiendole terminado en total-
idad los trabajos de liquidacion de los fondos
municipales y de rousunos por los que resulte un
deudor de veintidós Don Francisco Gadeas
Jallone y el Sr. Alcalde D. Juan Pardo, y para
no por haber dispuesto que la recaudacion de
rousunos del ejercicio economico de mil ochocien-
tos noventa y cuatro á noventa y cinco pasase
en vez de hacerse á la Diputacion municipal,
al comercio de esta villa que figura bajo la marca
social de Hernandez Prieta y Jimenez Pardo en
sus poder para serido emitiendo y emite
de nuevo el cobrante de la cantidad que se
paga en un correspondiente liquidacion. Segun-
do de la misma manera el Sr. Diputado
Don Francisco Gagera Salamea, el importe de los
ingresos realizados por el impuesto de rousunos del
ejercicio de mil ochocientos noventa y tres á noventa
y cuatro correspondiente á la Hacienda
del mismo modo y al mismo Don Francisco
Gagera, es Diputado por la recaudacion
por unos de la dehesa de Valdemorcu, desde
el año de mil ochocientos setenta y tres de de
noventa y seis, y por ultimo por los trabajos de
reputacion y liquidacion de deudores de
censos de la dehesa de Valdemorcu y
formacion de un libro obratona, trabajos todos
encomendados y realizados por Don Felipe
Garcido y Muelora á quien por la Alca-
dia presidencia y por acuerdo del Ayuntamiento
reunido el veinte y uno de Junio ultimo se
comprino la realizacion de todos estos trabajos,
previendo que el Ayuntamiento acuerde el to-
mo a dicho Sr. Don Felipe Garcido del resto to-
tal importe de un derecho, con cargo al capitulo
de impuestos del presupuesto de este ejercicio.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad



aprobado propuesto por el For Alcalde y amuni-
mo manifestar su satisfaccion por el buen
resultado obtenido con ocasion de referidos liqui-
daciones.

Amillaramientos. Por mi el Secretario en obediencia de la
relacion de alta al amillaramiento que con fecha
dove de Noviembre pasado, dirije a la Corpora-
cion el vecino de esta villa Antonio Diaz Ortiz,
para que en el expediente de rectificacion al amilla-
ramiento del presente ejercicio de mil ochocien-
tos noventa y siete a noventa y ocho se inscriba
a un nombre una casa sita esta en esta pobla-
cion y en calle de la Iglesia, cuya finca se pertenece
por compra que de ella hizo, en el año de mil
ochocientos noventa y dos a un padre Francisco
Diaz Gaires segun informacion pericial,
que ha instruido la declarante en el Ayuntamiento
Municipal de esta villa mediante auto de apro-
bacion del For Tenor de la misma en veinte
y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y
siete, con el producto liquido inferior de
cinco pesetas, la Corporacion en su vista a
cordo por unanimidad acuerda lo solicita-
do.

Por mi el Secretario vido tambien lectura de la
instancia que con fecha siete del corriente mes
dirije al For Alcalde Presidente y Junta peri-
cial de esta villa el vecino de Rafra Don Gre-
gorio Fernandez Garcia, en reclamacion de que se
le de de cosa en el expediente de rectificacion al
amillaramiento de la riqueza inmueble de este
distrito municipal, la ganaderia que en el fi-
quero a un nombre gabelada, por la circunstancia
de satisfacer la contribucion a ella correspondien-
te en el pueblo de Rafra, de un repetro de veini-
dad y a que la comprada a un heredero de Don
Jose Vargas y Vargas, que lo son de este domini-
lio, amillara con el reclamo, lo sensorio al



señor de la fra Don Manuel González Nuncio
y para que ademas se citada para el dia 10 de mayo de
el termino de esta villa.

El Ayuntamiento, en vista de las razones expuestas
por el reclamante y considerando que la reclama-
cion suscitada por el mismo, no puede esta Corpo-
racion en la Junta provincial de Badajoz, aunque
antes preceda la formacion del oportuno espe-
diente en la forma que prescriba el Reglamen-
to vigente de notificaciones de amillaramientos, para
el efecto de ser por la aprobacion en plenos del 10 de
enero de 1904 de las ordenanzas de esta provincia, en el
conferencia, toda vez que no es de la competencia de
ninguna de dichas Corporaciones acordar la forma
de la casa; acordó por una vez y a fin de
la citada reclamacion por infructuosa, y que
comunique esta resolucion al interesado para la
conformacion y para que se continúe oportuno
la parte a lo terminante precepto de las art.
77, 81, 82 y 90 del expresado Reglamento

Contabilidad del 1.º trimestre. Dada cuenta por el Secretario
de la Junta general de las Cortes por el mismo hecho
en union del Sr. Manuel Presidente, en el dia 1.º de
la Junta de esta provincia que han realizado pu-
ya espuestas por infructuosa en la Tesoreria de Badajoz
de esta provincia, por cuenta de las cuentas del ex-
libramiento de consumos del corriente ejercicio de
Badajoz, y para gestionar en dichas oficinas el despacho
de los asuntos de interes de la Administracion
municipal, asumiendo desde luego a la suma
de ciento setenta y cinco pesetas, que han invertido
do de los fondos particulares; acordó la Corporacion

por unanimidad aprobada, y quedará sujeta al
abono en cargo al capítulo en sus presupuestos del presupuesto
municipal del presente ejercicio veniente.
Ahabiendo mas asuntos de que tratar a lo tanto se
levantó a las dos de la tarde de que certifica.

W. G. Sebastian Lopez

Rodrigo Lario *Francisco Javero*
B Daniel delgado

Juan de Dios
Vitel

Acta de la reunion preliminar
celebrada el 21 de
Diciembre de 1896.

Don Don Maria Gut.
Sebastian Lopez
Rodrigo Larios
Juan de Dios Vitel
Francisco Javero
Luis Crespo.

En la villa de Rueda del Tero
no dia veinte y siete de Diciem-
bre de mil ochocientos noventa
y seis, a las once de la noche en la
Oficina Comunal compuesta de los Sres.
Donceles, que en mayoría legal se au-
torizan a su cargo.

A las diez de la mañana se abrió la
reunion ordinaria de este dia, por la
presidencia de Don Don Maria Gut, y se procedió a

Política urbana. Compraventa de terrenos. Por medio del Secretario
se dio cuenta de la reclamacion verbal que se hace
a la Corporacion el terreno de esta villa, Don Manuel
Galera Herr, en colindancia de quien se concede un pedu-
ro de terreno sobrante de la via publica, compuesto
de trescientos ochenta metros cuadrados, que visi-
ta en los estramuros de esta villa y en el sitio, conve-

do por la Cruz de los Arcos, que linda por un lado
con el Sr. D. Diego Santos Rodriguez, por la izquierda
con el Sr. D. Juan Toribio Lopez, por la espalda con los herederos
de D. Juan de Alencara del Pozo Parquero, y han prescrito
los terrenos de la Baniada, de la propiedad de Don
Juan Barahona y Matet, cuyo terreno se destinara
para construir un edificio para fines de utilidad publica
arbitrio que se le imponga

El Ayuntamiento, en vista de que el terreno citado se
encuentra en la via publica, que no tiene destino
ni aplicacion alguna, y que el valor del mismo es in-
significante, acordó por unanimidad con el Sr. D. Juan
Toribio Lopez, bajo las bases y resoluciones siguientes:

Primera, que ha de abonar en la D. P. Municipal la cantidad de veinte y cinco pe-
setas, por los trescientos ochenta metros de la conve-
cion de dichos terrenos.

Segunda, que ha de construir el edificio, den-
tro del plazo de un año, contado desde el día en
que se le notifique este acuerdo, o un día siguiente
del en que sea aprobado este acuerdo.

Tercera, que no podrá enajenarlo hasta que
no tenga concluida la edificacion, y que para
ejecutar las obras uatempore a las reglas que
se designe al efecto al Sr. D. Juan Toribio Lopez.



Elecciones.

Por medio del Secretario se dio lectura de la lista
genial comprensiva de todos los electores de este
distrito municipal que tiene derecho a la eleccion
de Comisionarios para la de Trucadores, formada
de cumplimiento de lo prescrito por la ley
vigente del ramo. El Ayuntamiento acordó por
unanimidad aprobarla en todas sus partes y
que se anuncie al publico en la forma y por el
plazo que la ley determina.

Contabilidad.

Se acordó la distribucion de fondos pa-
ra satisfacer las atenciones y servicios municipa-
les del corriente mes, y hasta donde alcancen los
ingresos reales de dicho mes.



delo mes
Administracion municipal de consumos. Personal. - Por el Sr. Presidente u en su nombre la mayoría de introduci una reforma en el personal de agentes de vigilancia de la Adm. municipal de consumos de este término por ciertas deficiencias que parecen u observan en el servicio respecto a estos, que en su número deben variarse, destituyendo a los seis y nombrando cuatro solamente, y que no sean ninguno de los actuales, con lo cual se mejorara el servicio e introduciéndose además una provisión para la supresión de dos plazas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo referido por el Sr. Presidente, y aprobar el nombramiento de los cuatro vigilantes, Antonio Mora Pico, Fermín Caballero Caballo, Toribio María Juan de los Rios, y Manuel Fermín González, con el mismo sueldo que los anteriores, y suprimiéndose las dos plazas de otros empleados, por ahorro de economía sin perjuicio de aumentarlos cuando las circunstancias del servicio lo requirieran.

Padron de habitantes. El Sr. Presidente refirió, que por pacto convenidamente el padron de habitantes de este Distrito municipal por las hojas declaratorias de vecinos a domicilio, y finqueros por los laberanos de familia vecinos de este municipio en el mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro según previene el artículo diez y siete de la ley municipal regente en el que se han suscritas las certificaciones legales y numeradas, por comitativa a la deliberación del Ayuntamiento para los fines que correspondan.

La Corporacion acordó por unanimidad se previniese en su orden a probarlos en toda su parte, y que tenga como documento legal y fehaciente para todos los servicios municipales, archivándose en la Secretaría toda vez que no se han prevenido los reclamos de



7065

ninguna clase durante el plazo que el presente
no clasif. seente de la ya repetida ley en que
ha firmenidos espues de la Secretaria de
este Ayuntamiento a disposicion de cuenta
señor. Menquendo Llamas.
Yo habiendo mandado en que trata
se levante la senon a la dor de la Tonda en que
certifico

[Signature] Sebastian Lopez

Francisco Navarro Luis Crespo

Rodrigo Lario *[Signature]*
[Signature] Joaquin Pajares



Diligencia. Certificamos, que este libro que contiene desde el
folio primero al sesenta y cinco inclusive, queda
venado definitivamente con data de la venon ordena
rie celebrada de die siete y siete del actual y que
da en pias del d. de este Yra. Y que de lo cual
firmamos le presento en pias a treinta y cinco
de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.
El Alcalde El Secretario

[Signature] Joaquin Pajares







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

